BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

BUENOS AIRES, Lunes 10 de Julio de 1922

AÑO XXX, Núm. 8561

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Canje de Ratificaciones del convenio entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, sobre triangulación del Río Uruguay.

Hipólito Irigoyen, Presidente de la Nación Argentina. — A todos los que el presente vieren, Salud.

Por cuanto:

Entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, se negoció y firmó en la Ciudad de Montevideo el día 11 del mes de Abril del año 1918, por los Plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto, una Convención sobre la triangulación del Río Uruguay, cuyo tenor es el siguiente:

Su Excelencia el Señor Presidente de la República Argentina y Su Excelencia el Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, animados del deseo de que se proceda a la triangulación de la zona del Río Uruguay y límites de ambos países, satisfaciendo así los propósitos abrigados desde hace tiempo, han resuelto celebrar una Convención al efecto y han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Señor Presidente de la República Argentina al Señor Doctor don Carlos de Estrada, Su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante su Excelencia el Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, y

Su Excelencia el Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, al Señor Doctor Don Baltasar Brum, Su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Quienes, habiendo canjeado sus Plenos Poderes, que hallaron en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo I. — Los Institutos Geográficos militares de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, efectuarán de acuerdo los trabajos de triangulación de la zona del Río Uruguay, límite de ambos países, desde la desembocadura del Cuareim hasta la desembocadura del Uruguay en el estuario del Plata, de tal modo que la operación resulte una cadena de triángulos con vértices en cada banda del río.

Artículo II. — Los trabajos a que se refiere el artículo 1o. servirán de base para la coincidencia de las hojas del mapa al millonésimo, correspondientes a esa zona.

Artículo III. — Para determinar los detalles del trabajo y para establecer el convenio técnico y administrativo de las operaciones que deben efectuarse, desígnase una Comisión Internacional compuesta por parte de la República Argentina del Jefe del Instituto Geográfico Militar y del Jefe de la Sección Geodesia del mismo, y por parte de la República Oriental del Uruguay del Jefe del Servicio Geográfico Militar y del Jefe de la Sección Geodesia del mismo, Comisión que deberá constituirse a los treinta días de la ratificación de la presente Convención.

Esa Comisión resolverá igualmente, en el transcurso de los trabajos, los problemas de índole técnica o administrativa que sobrevinieran y que en el convenio detallado original no se hubiesen previsto.

Artículo IV. — En el convenio técnico y administrativo deben establecerse los procedimientos y métodos a emplear en campaña y en los cálculos de gabinete, procurando la mayor uniformidad y precisión posibles, y que la documentación completa original o copias fotográficas, confrontadas y legalizadas, de las libretas de observación y de cálculos, se conserven en los archivos de ambas Naciones Contratantes.

Deben fijarse igualmente la composición de las Comisiones que trabajarán en campaña, los elementos de que deben disponer, el presupuesto de gastos, el tiempo de duración y el momento de la iniciación de las operaciones.

Artículo V. — Cada Instituto Geográfico Militar nombrará su personal de operadores de campaña y los proveerá de los recursos, útiles y elementos que les sean necesarios, por cuenta y previo acuerdo de sus respectivos Gobiernos.

Artículo VI. La presente Convención será ratificada, sus ratificaciones serán canjeadas en Buenos Aires o en Montevideo y entrará en vigor en cuanto se haya efectuado el mencionado canje.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba nombrados la han firmado y han puesto en ella sus sellos.

Hecha en doble ejemplar, en Montevideo, a los once días del mes de Abril del año mil novecientos diez y ocho.

L. S. (Fdo.): Carlos de Estrada.

L. S. (Fdo.): Baltasar Brum.

Por tanto:

Vista y examinada la Convención preinserta y después de haber sido aprobada por el Honorable Congreso de la Nación, según Ley No. 11.175, promulgada el 30 de Septiembre de 1921, la acepto, confirmo y ratifico, comprometiendo y obligándome a nombre de la Nación Argentina a cumplirla y hacerla cumplir fiel e inviolablemente.

En fe de lo cual, firmo con mi mano el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el Sello de la República y refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Honorio Pueyrredón.

Dado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 25 días del mes de Noviembre del año 1921.

L. S. (Fdo.): HIPOLITO IRIGOYEN.

L. S. (Fdo.): Honorio Pueyrredón.

Acta de canje

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Su Excelencia el Señor Doctor Honorio Pueyrredón, Ministro del ramo y Su Excelencia el Señor Daniel Muñoz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, con el objeto de proceder al canje de las Ratificaciones de la Convención sobre triangulación del Río Uruguay, subscripta entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, el once de Abril del año mil novecientos diez y ocho, después de comunicados sus respectivos Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, leídos como corresponde los instrumentos de ratificación presentados, conteniendo el texto de la Convención aludida, que encontraron conformes entre sí y en los originales respectivos, verificaron el canje en la forma de estilo.

En fe de lo cual firmaron en doble ejemplar la presente acta de canje, en Buenos Aires, a tres de Febrero del año mil novecientos veintidós.

L. S. (Fdo.): H. Pueyrredón.

L. S. (Fdo.): Daniel Muñoz.

Dispensario Antituberculoso de Catamarca. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — En el Dispensario Antituberculoso de la ciudad de Catamarca: — Médico Director, al doctor Francisco Avellaneda, con el sueldo mensual de ($ m|n 400), cuatrocientos pesos moneda nacional; Médico Bacteriólogo, al doctor Luis Fernando Lobo, con el sueldo mensual de ($ 200 m|n), doscientos pesos moneda nacional; Médico Inspector, al doctor José A. Acuña, con el sueldo mensual de ($ 200 m|n), doscientos pesos moneda nacional: Practicante al Señor Pedro Caro,

con el sueldo mensual de ($ 100 m|n), cien pesos moneda nacional; Auxiliar de Contaduría, al Señor Enrique Lobo, con el sueldo mensual de ($ 150 m|n), ciento cincuenta pesos moneda nacional; Ordenanza a don Eustafio Vergara, con el sueldo mensual de ($ 100 m|n), cien pesos moneda nacional. Para el funcionamiento del Dispensario, destínase la suma de ($ m|n 700) setecientos pesos moneda nacional, mensuales, la que será invertida en alquiler de casa, alimentos, medicamentos y gastos menores. Este gasto se imputará al Anexo C., Inciso 11, Item 7, del presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Hospital Presidente Plaza en La Rioja. —Aprobando licitación privada y contrato con Bromberg y Cía., para construcción de un lavadero a vapor.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921.

Entre el Señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, doctor Domingo Cabred, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 6 de Marzo de 1914, relativo a la construcción de Asilos y Hospitales Regionales, y en virtud también de la autorización conferida a la expresada Comisión en el Artículo 2o. del Decreto de 15 de Octubre de 1919, por una parte, y por la otra los señores Bromberg y Cía., cuya propuesta ha sido la más baja en la segunda licitación privada que tuvo lugar el 18 de Abril del corriente año, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor en el Hospital Común Regional Andino Presidente Plaza, en La Rioja, ha sido convenido el siguiente

Contrato "ad referéndum" del P. E.

Artículo 1o. — Exposición del contrato. — Los señores Bromberg y Cía., se comprometen a proveer y colocar en el Hospital Común Regional Andino Presidente Plaza, en La Rioja, el lavadero a vapor licitado, en un todo de acuerdo con los planos, con las bases de licitación, con el pliego de condiciones, con los cómputos métricos y con el presupuesto del proyecto respectivo aprobado por el mencionado Decreto de 15 de Octubre de 1919. Todos los demás documentos que figuran en el expediente No. 14.692, en que ha tramitado la licitación privada referida, forman parte integrante de este contrato.

Art. 2o. — Sistema de contratación. — La instalación se contrata, por la suma total pedida en la licitación por el contratista que asciende a 22.962.00 m|n (veintidós mil novecientos sesenta y dos pesos moneda nacional).

Todos los trabajos o materiales que no estén mencionados en el Presupuesto Oficial o en las Especificaciones, pero que estén indicados en los planos o que sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte, en cada parte y en el todo, concluída con arreglo a su fin y al espíritu de los documentos del contrato, deben ser realizados o suministrados, sin que el contratista tenga derecho por ello a remuneración especial, y deben ser análogos en cuanto a la clase, aspecto y eficiencia, a las estructuras en que se los coloque o que vengan a completar.

La partida para imprevistos, que es del 10 o.o (diez por ciento), sobre el monto de la propuesta, o sea la suma de m|n $ 2.296.20 (dos mil doscientos noventa y seis pesos, veinte ctvos. m|n), queda a exclusiva disposición de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para cubrir, dentro de la documentación del Contrato, los excesos de metraje en que se pudiera incurrir durante la ejecución de la instalación contratada.

Art. 3o. — Plazo de ejecución. — De conformidad con lo estipulado en la propuesta del contratista, que las máquinas que deben llegar de Alemania, tardarán en hacerlo cuatro y medio meses, la instalación deberá iniciarse a los cinco meses contados desde la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación, quedando así modificados, los artículos octavo de las bases de licitación y séptimo del pliego de condiciones.

Desde entonces la instalación se llevará adelante, sin interrupción y con la actividad que fuere ordenado y quedará terminada a los tres meses, contados desde la fecha de la iniciación de la misma.

Por cada día de retardo en el comienzo o en la terminación de la instalación contratada, los señores Bromberg y Cía., pagarán una multa de $ 20 m|n (veinte pesos moneda nacional).

Art. 4o. — Forma de pago. — De acuerdo con el artículo noveno de las bases de licitación y del décimosexto del pliego de condiciones, la obra contratada se pagará en la siguiente forma: 30 o|o (treinta por ciento), del importe de la propuesta, una vez que hayan llegado a la obra todos los artefactos y materiales; 55 o|o (cincuenta y cinco por ciento) del importe de la instalación realizada, cuando haya lugar a la recepción provisional de la misma; y 15 o|o (quince por ciento) de este último importe cuando se efectúe la recepción definitiva.

Art. 5o. — Fletes. — Todos los gastos para el transporte, fletes, etc., serán por cuenta de los contratistas.

Art. 6o. — Arreglo de divergencias. —Las divergencias que surgieren durante la ejecución de los trabajos, serán zanjadas en primer término por la Inspección y resueltas definitivamente por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Art. 7o. — Depósito de garantía — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, los señores Bromberg y Cía. han depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, la suma de $ 918.00 m|n (novecientos diez y ocho pesos moneda nacional), que unida a la de $ 230.00 m|n (doscientos treinta pesos, moneda nacional), que tienen depositada en garantía de la seriedad de su propuesta en el acto de la licitación, hace un total de $ 1.148.00 m|n (mil ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional), que cubre el 5 o|o cinco por ciento) del monto de la instalación contratada.

Asimismo, los señores Bromberg y Cía. han satisfecho un sellado de $ 46 m|n (cuarenta y seis pesos moneda nacional), en concepto del 2 por mil (dos por mil), sobre el mismo monto, según lo exige la Ley de Sellos.

Art. 8o. — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Para todo lo que no esté explícitamente determinado en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 9o. — Efectividad del contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta que sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiuno.

D. Cabred.

Bromberg y Cía.

Visto el presente expediente relativo al proyecto aprobado por decreto de 15 de Octubre de 1919, para dotar de las instalaciones de un lavadero a vapor al Hospital Común Regional Andino Presidente Plaza, en La Rioja, y

Considerando:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2o. del decreto de referencia, la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, procedió a contratar "ad referéndum" del P. E. la ejecución de esas instalaciones, a cuyo efecto celebró dos licitaciones privadas, conforme lo establecido en los incisos 6o. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad y 5o. del artículo 3o. de la Ley sobre Obras Públicas;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la segunda licitación privada celebrada el 18 de Abril del corriente año, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor en el Hospital Común Regional Andino Presidente Plaza, en La Rioja, y adjudícase su ejecución a la empresa Bromberg y Cía.

Art. 2o. — Apruébase igualmente el contrato subscripto por la mencionada empresa para la realización de las obras de referencia, el que, con imprevistos del 10 o|o, asciende a la suma de veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 25.258.20 m|n).

Art. 3o. — Impútese el presente gasto a los fondos provenientes de la Ley 4953; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. a sus efectos.

IRIGOYEN — H. Pueyrredón — D. E. Salaberry — J. S. Salinas — P. Torello — Tomás Zurueta.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville. — Destinando $ 10.370 para gastos de sostenimiento.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921.

Vista la nota presentada por el Director del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, provincia de Córdoba, en la que se demuestra la necesidad de aumentar el personal del establecimiento, como así también las sumas destinadas a los gastos de sostenimiento:

Considerando que el presupuesto actual es en realidad insuficiente para atender las erogaciones que exigen las necesidades que requiere el cuidado de doscientos enfermos;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Destínase la suma de ($ 10.370 m|n), diez mil trescientos setenta pesos moneda nacional, mensuales, para atender los gastos de sostenimiento que requiere el funcionamiento del Hospital de Bell-Ville.

Art. 2o. Destínase, también, la suma de ($ 5.610 m|n), cinco mil seiscientos diez pesos moneda nacional, mensuales, para el pago de los haberes que correspondan al personal que debe emplearse.

Art. 3o. La suma total de ($ 15.980 moneda nacional) quince mil novecientos ochenta pesos moneda nacional, mensuales, se tomará de los fondos provenientes de la Lotería de Beneficencia Nacional, en virtud de lo dispuesto por el decreto de 2 de Mayo del corriente año, y sobre las cantidades que se entreguen en menos a los establecimientos que se indican en el mismo.

Art. 4o. Autorízase a la Dirección del Hospital de Bell-Ville, para designar el personal cuyo sueldo sea menor de ciento veinte pesos, debiendo elevar las designaciones respectivas para la aprobación del Ministerio.

Art. 5o. Las disposiciones de este decreto quedarán vigentes hasta tanto sea incorporado al presupuesto general el importe indispensable para el funcionamiento del Hospital de Bell-Ville.

Art. 6o. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón.

Hospital Presidente Plaza, en La Rioja. —Aprobando proyecto de instalaciones eléctricas, internas y externas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921.

Visto el presente expediente relativo al proyecto preparado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para dotar de las instalaciones internas y externas de alumbrado y de las de fuerza motriz, que son necesarias en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

Atento a lo manifestado por la referida Comisión Asesora y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el adjunto proyecto de instalaciones eléctricas internas y externas para alumbrado del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, cuyo presupuesto, con imprevistos del 10 o|o, asciende a la suma de diez y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 19.672.18 m|n).

Art. 2o. Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para contratar, previa licitación pública, la ejecución de las instalaciones referidas.

Art. 3o. Autorízase igualmente a la expresada Comisión para contratar con la Compañía Americana de Luz y Tracción, de La Rioja, el suministro de la energía eléctrica al referido establecimiento.

Art. 4o. Impútese el presente gasto a la Ley 4953; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón

Hospital Vicente López y Planes. — Nombrando médico interno al doctor Florencio Etcheverry Boneo.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Médico Interno del Hospital Vicente López y Planes, al doctor Florencio Etcheverry Boneo, con antigüedad del 1o. de Septiembre ppdo., y por el término reglamentario de dos años, en reemplazo del doctor Raúl A. Bruno, que renunció.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón.

Insistiendo en el cumplimiento de los decretos de 2 de Mayo y 22 de Agosto de 1921.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

No obstante lo manifestado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en

Acuerdo General de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1o. Insístese en el cumplimiento de los decretos de fecha 2 de Mayo y 22 de Agosto de 1921.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN — H. Pueyrredón — D. E. Salaberry — R. Gómez — P. Torello — Julio Moreno.

Lotería de Beneficencia Nacional — Nombrando Presidente al señor Alejandro Ocampo.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase al señor don Alejandro Ocampo, por el período de Ley, Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Lotería de Beneficencia Nacional. — Reforzando las partidas de su presupuesto en $ 10.977.80 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

Vistas las notas de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en las cuales solicita el refuerzo de las partidas "Impresiones", "Gastos y Material de Imprenta" y "Alumbrado y Motor", en la suma de diez mil novecientos setenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 10.977.80 m|n), y autorización, hasta tanto sea votado el presupuesto, para invertir, mensualmente, la cantidad de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n), en la remuneración de servicios extraordinarios; y, no obstante lo observado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Refuérzase en un total de diez mil novecientos setenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 10.977.80 m|n) por lo que resta del corriente año, las siguientes partidas del presupuesto de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional: "Impresiones", "Gastos y Material de Imprenta" y "Alumbrado y Motor", debiendo tomarse esta cantidad del sobrante que resultará de la partida de "Sueldos".

Art. 2o. Autorízase igualmente a la referida Comisión, hasta tanto se vote el presupuesto, para invertir, mensualmente, la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n), para pago de personal extraordinario de esa Administración y cuya suma se tomará del producido general de la Lotería.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.

H. Pueyrredón.

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase:

En el Dispensario Antituberculoso de la Ciudad de San Juan. — Médico Director al doctor Ventura Lloveras, con el sueldo mensual de ($ 400 m|n), cuatrocientos pesos moneda nacional; Médico Bacteriólogo al doctor Enrique Domínguez, con el sueldo mensual de ($ 200 m|n), doscientos pesos moneda nacional; Médico Inspector al doctor Federico Carreras, con el sueldo mensual de ($ 200 m|n), doscientos pesos moneda nacional; Practicante al señor Juan Felipe Avila, con el sueldo mensual de ($ 100 m|n), cien pesos moneda nacional; Auxiliar de Contaduría al señor Ernesto A. Clavel, con el sueldo mensual de ($ 150 m|n), ciento cincuenta pesos moneda nacional. Este gasto será imputado al inciso 11, Item 7, Anexo C del presupuesto vigente.

En el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, Provincia de Córdoba. — Subinspector al arquitecto señor Roberto Sprecher, con el sueldo mensual de ($ 300 m|n), trescientos pesos moneda nacional. Este gasto será imputado a los fondos de la Ley 4953.

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Hospital Vicente López y Planes. — Médico Cirujano al doctor Angel San Martín, con antigüedad del 1o. de Julio ppdo.

Hospital Rivadavia. — Practicantes externos a los señores Carlos Sinistri y Adolfo Roth, con antigüedad del 19 de Julio y 1o. de Agosto ppdos., respectivamente, y hasta el 31 de Agosto último, en reemplazo de los señores Julio Bazán y Lorenzo L. Briano, que renunciaron.

Practicantes externos por el término reglamentario de dos años, a contar desde el 1o. de Septiembre del corriente año a los señores Lucio D'Ascoli, José A. Bozzola, Angel M. Brea, Carlos E. Tschirch, Domingo Cattáneo, Enrique Baseary y señoritas Ana Romero Jáuregui y Luciana Baré, en reemplazo de los señores A. Vassallo, L. L. Briano, O. Trebino, F. Chavanne, J. Basán, P. Ferrasini, J. J. Puente y B. Rivas Díaz, que terminaron su mandato.

Practicantes externos de Laboratorio, por el término reglamentario de un año a contar desde el 1o. de Septiembre ppdo., a los señores Luis M. Marini, Pedro Gatino, Florencio Basañes Zavalla y Francisco C. Dorilio, en reemplazo de los señores F. Puchulú, D. Taylor y señorita E. Dragonetti, que terminaron su mandato y por continuar el señor Dorilio en el ejercicio de su puesto un año más.

Hospital Nacional de Alienadas. — Practicante, con antigüedad del 6 de Septiembre ppdo. y en reemplazo del señor Alfredo Cordón, al señor Angel Barni.

Casa de Expósitos: — Practicantes Mayores, con antigüedad del 21 de Septiembre ppdo., a los Practicantes Menores Señores Juan Ianni Di Croce y Diego Garófalo, en reemplazo de los Señores Ladislao Iraola y Héctor Helguera, que renunciaron.

Asilo de Alienadas de Lomas: — Capellán y con antigüedad del 1o. de Octubre ppdo., al Pbro. Ramón Terre, en reemplazo del Pbro. Lucas Rodríguez.

Art. 2o. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud, al Secretario de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Señor Antonio Fernández Reyes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Sociedad de Beneficencia de la Capital —Nombramientos, licencias y aceptación de renuncias.

Buenos Aires, Abril 8 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase:

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — En el Hospital Rivadavia. — Fotógrafo, con antigüedad del 3 de Diciembre ppdo., al Señor Eduardo Massuti, en reemplazo del Señor Ciriaco F. García, que renunció.

Practicantes Mayores, con antigüedad del 9 y 24 de Marzo ppdo., y hasta el 31 de Agosto próximo, a los Señores Carlos A. Plá Cárdenas y Julio R. Deniselle, respectivamente, en reemplazo de los Señores Hernán Zubizarreta y Virgilio Barbalato, que renunciaron.

Practicante 1o. de Laboratorio, con antigüedad del 25 de Diciembre ppdo. y hasta el 31 de Agosto próximo, al Señor José M. Pagés, en lugar del Señor Florencio Basañes Zavalla, que renunció.

En la Casa de Expósitos. — Practicantes Menores y con antigüedad del 21 de Septiembre ppdo., a los Señores Juan F. Almirón y Alberto García, en reemplazo de los Señores Juan Ianni Di Croce y Diego Garófalo, que fueron ascendidos.

Escribiente 2o. y con antigüedad del 1o. de Octubre ppdo., al Señor Eduardo Siemens.

En el Asilo de Huérfanos. — Escribiente 3o., al Señor Juan Carlos López, con antigüedad del 1o. de Julio ppdo.

Maestro de Carpintería, con antigüedad del 14 de Agosto ppdo. y en vez del Señor José Gomareschi, que renunció, al Señor Enrique Arrosio.

Maestro de Encuadernación, con antigüedad del 1o. de Setiembre ppdo. y en lugar del Señor Alejandro Pardo, que presentó la renuncia, al Señor Cándido Luis Costa.

En el Hospital y Consultorio Oftalmológico. — Practicante Menor y con antigüedad del 14 de Enero ppdo., al Señor Eduardo Cipolla, en reemplazo del Señor Julio Martínez Barrios, que renunció.

En el Costurero Central. — Auxiliar y con antigüedad del 1o. de Julio ppdo. a la Señorita María Hernández, en reemplazo de la Señorita Noemí Lavalle, que renunció.

Sastre Cortadora, con antigüedad del 1o. de Julio ppdo. y en lugar de la Señorita María Ruíz, que fué ascendida, a la Señorita Mary Becker.

Art. 2o. — Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

Del Hospital Rivadavia; Fotógrafo, Señor Ciriaco F. García, con fecha 3 de Diciembre ppdo; Practicantes Mayores, Señores Hernán Zubizarreta y Virgilio Barbalato, el 9 y 24 de Marzo pasado respectivamente y Practicante 1o. de Laboratorio, Señor Florencio Basañes Zavalla, con fecha 25 de Diciembre último.

Del Asilo de Huérfanos. — Maestros de Carpintería y Encuadernación, con fechas 14 de Agosto y 1o. de Septiembre ppdos., Señores José Gomareschi y Alejandro Pardo, respectivamente.

Del Hospital y Consultorio Oftalmológico. — Practicante Menor, Señor Julio Martínez Barrios, con fecha 14 de Enero ppdo.

Del Costurero Central. — Auxiliar, Señorita Noemí Lavalle, el 1o. de Julio ppdo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Sociedad de Beneficencia de la Capital —Nombramientos y aceptación de renuncias.

Buenos Aires, Junio 3 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase:

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — En la Casa de Expósitos: — Médico Director, con antigüedad del 12 de Abril ppdo., y en reemplazo del doctor Angel M. Centeno, que se acogió a los beneficios de la jubilación, al actual Médico Sub Director del mismo establecimiento, Doctor Daniel J. Cranwell.

En el Hospital Rivadavia: — Farmacéutico, con antigüedad del 31 de Enero ppdo. y en reemplazo del Señor Agustín Mosca, que se acogió a los beneficios de la jubilación, al Señor Augusto L. Guidi.

En el Hospital de Niños: — Médicos Internos, por un nuevo período de un año y a contar desde el 1o. de Abril y 7 de Mayo ppdos. respectivamente, a los Doctores Teodoro A. Tonina y José Alberto Masi Elizalde.

En el Hospital Vicente López y Planes: — Médico Interno, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo., por el término reglamentario de dos años y en lugar del doctor Alberto Tarasido, que renunció, al doctor Manuel C. Cetrá.

En el Hospital Nacional de Alienadas: — Médico Interno, con antigüedad de 25 de Agosto ppdo. y en reemplazo del doctor Italo D. Chiama, que renunció, al doctor Alfredo O. Cordón.

Art. 2o. — Acéptanse las renuncias a los empleados de los siguientes establecimientos:

Sociedad de Beneficencia de la Capital. Casa de Expósitos. — De Médico Director, al Doctor Angel M. Centeno, elevada con fecha 12 de Abril ppdo.

Hospital Rivadavia. — De farmacéutico, presentada con fecha 31 de Enero ppdo., al Señor Agustín Mosca.

Hospital Vicente López y Planes. — De Médico Interno, al Doctor Alberto Tarasido, que la elevó el 16 de Marzo próximo pasado.

Hospital Nacional de Alienadas. — De Médico Interno, presentada con fecha 25 de Agosto ppdo., al Doctor Italo D. Chiama.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Sociedad de Beneficencia de la Capital —Nombramientos, licencias y aceptación de renuncias.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase:

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — En el Hospital de Niños. — Médicos de Sala, con antigüedad del 12 de Abril pasado, y mientras dure la licencia, que para ausentarse a Europa se concede a los titulares Doctores Abel Zubizarreta y Julio C. Fernández, a los Doctores Lindolfo Belloc y Rogelio C. Fumasoli.

En el Hospital Nacional de Alienadas. — Practicante y Ayudante de Farmacia, con antigüedad del 23 y 26 de Marzo ppdo. respectivamente, y en vez de los Señores Alberto M. Navarro y Adolfo Ratto, que renunciaron, a los Señores Ignacio F. Rodríguez y Luis O. Ratti.

Escribiente de 3a., con antigüedad del 30 de Marzo ppdo., y mientras el titular, Señor Rafael E. González cumple con la ley del servicio militar obligatorio, al Señor Antonio R. Blay.

En la Colonia "Crescencia B. de Garrigós. — Preceptor Interno y con antigüedad del 6 de Marzo ppdo., al Señor Pedro Duhaldeberere.

En el Hospital Rivadavia. — Practicantes Mayores, con antigüedad del 13 de Abril pasado, hasta el 31 de Agosto próximo y en reemplazo de los Señores Luis Corbi Rodríguez y Carlos Pla Cárdenas, que renunciaron, a los Señores Luis Rossignoli y Antonio J. Moreno.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — En el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Prov. de Córdoba. — Dentista, en lugar del Señor Adolfo Ponce de León, que renunció, al Señor Ricardo Bagnati.

Art. 2o. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse a Europa y a contar desde el 12 de Abril pasado, a los Señores Médicos de Sala del Hospital de Niños, doctores Abel Zubizarreta y Julio C. Fernández.

Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, por razones de salud y a contar desde el 23 de Abril pasado, al Señor Médico Director del Hospital de Niños, Doctor Eliseo Ortiz.

Concédese licencia durante el tiempo que preste el servicio militar, con el goce del 50 o|o de su sueldo y de acuerdo con lo que determina el decreto de fecha 18 de Noviembre de 1906, al Escribiente de 3a. del Hospital Nacional de Alienadas, Señor Rafael E. González.

Art. 3o. — Acéptase las renuncias presentadas con fechas 23 y 26 de Marzo ppdo, respectivamente, por los Señores Alberto M. Navarro y Adolfo Ratto, de los puestos de Practicante y Ayudante de Farmacia del Hospital Nacional de Alienadas.

Acéptanse las renuncias que de los puestos de Practicantes Mayores del Hospital Rivadavia, elevaron con fecha 13 de Abril pasado, los Señores Luis Corbi Rodríguez y Carlos Plá Cárdenas, que los desempeñaban.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Sociedad de Beneficencia de la Capital —Hospital Rivadavia. — Nombrando al doctor Alberto Peralta Ramos, Médico de Sala, y al señor Julio Tourreilles, Practicante Externo.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Hospital Rivadavia: Médico de Sala, con antigüedad del 1o. de Julio del año ppdo., al doctor Alberto Peralta Ramos. Practicante Externo, con antigüedad del 22 de Mayo ppdo. y hasta el 22 de Agosto de 1922, al señor Julio Tourreilles, en reemplazo del señor Domingo Cattaneo, que renunció.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Sociedad de Beneficencia de la Capital. —Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Casa de Expósitos: Médico Subdirector, con antigüedad del 28 de Junio ppdo., al doctor Julio Paz, en reemplazo del doctor Daniel J. Cranwell, que fué ascendido. Médico de Sala, con antigüedad del 28 de Junio ppdo., al doctor Carlos Ginepro, en reemplazo del doctor Angel M. Centeno, que se jubiló. Practicantes Mayores, con antigüedad del 3 de Mayo ppdo., a los señores Jorge Rodolfo Dietsch y Abraham Rinsky, en reemplazo de los señores Juan Ianni Di Croce y Virgilio Ruffino, que renunciaron.

Practicantes Menores, con antigüedad del 4 de Mayo ppdo., a los señores Juan Carlos Alvarez y Valentín Platero, en reemplazo de los señores Jorge Rodolfo Dietsch y Abraham Rinsky, que son ascendidos. Ayudante del Laboratorio Bacteriológico, con antigüedad del 1o. de Mayo ppdo., al señor Abel Prini, en reemplazo del señor Raúl Prini, que renunció. Inspector 2o. de Niños Colocados, con antigüedad del 23 de Diciembre ppdo., a la señorita María Inés González Calderón, en reemplazo de la señorita Landívar, que renunció.

Hospital de Niños: Practicantes Mayores, a los señores José Rebizo, Oscar Bonfiglio, Julio de la Vega, Félix J. Ferradás, Rodolfo Krentzer y Miguel A. Saforcada, en reemplazo de los señores A. Ambrosetti, R. Maggi, A. L. Salas, A. V. Insaurralde, J. V. Butti y R. Ceroni.

Practicantes Menores, a los señores Alberto C. Cucullu, Mario A. O'Donnell, Amadeo Antonelli, José Giobergia, Luis Kraft, Eduardo Castro Rendón, Domingo Pereira Ramírez y Miguel Angel Maffiodo, en reemplazo de los señores M. Monti, F. J. Ferradás, M. A. Saforcada, O. Bonfiglio, J. D. Solari, J. Rebizo, R. R. Rauch y J. de la Vega.

Practicantes Ayudantes, a los señores Mauricio Vergnolle, Silvio Baistrochi, Juan M. Raffo, Camilo E. Marracino, Juan C. Cariac y Manuel Alcácer Araya, en reemplazo de los señores R. Detchesarry, M. A. Maffiodo, J. B. Llosa, L. Kraft, J. B. Ruiz y A. C. Cucullu.

Practicantes Menores Ayudantes a los señores Roberto Etcheves, Osvaldo U. Rodríguez, Luis Lucio Stabón y José M. Ottonelli, en reemplazo de los señores M. Vergnolle, J. M. Raffo, L. de la Torre y C. E. Marracino.

Practicantes de Laboratorio a los señores Ernesto Perazzo, Enrique B. Medina, Ernesto Terán, Pedro Fernando Alvarez, Enrique Viglione y Jorge Puidarrieux, en reemplazo de los señores A. Marra, D. Pereira Ramírez, A. Pérez Wright, E. Perazzo, E. B. Medina y R. Llusá.

Ayudantes de Farmacia, a los señores Humberto de Nunzio, Rodolfo Scarpelli y Eduardo R. Lagos, en reemplazo de los señores J. F. Medina, D. Rissotto y H. Giobergia.

Todos estos nombramientos deben considerarse extendidos con antigüedad del 1o. de Mayo ppdo.

Hospital Nacional de Alienadas. — Médico de Sala, con antigüedad del 28 de Junio ppdo., al doctor Luis Esteves, en reemplazo del doctor Daniel Pombo, que se jubiló.

Casa de Huérfanas: Maestra de Primer Grado, con antigüedad del 7 de Abril ppdo., a la señorita Dolores Guillamondeguy, en reemplazo de la señora Baldomera de la Serna de Montes de Oca, que renunció. Maestra del Taller de Bordados, con antigüedad del 7 de Abril ppdo., a la señorita Esther Pérez, en reemplazo de la señorita Margarita Fernández, que renunció.

Asilo de Huérfanos: Ayudante Preceptor, con antigüedad del 1o. de Mayo, al señor Isaías L. Vignati, en reemplazo del señor José Ripoll, que renunció.

Hospital y Consultorio Oftalmológico: Escribiente de 4a., con antigüedad del 2 de Noviembre del año ppdo., a la señorita María Esther Diz.

Art. 2o. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud, al Médico Inspector del Dispensario Público Nacional, doctor Luis Rascle. Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar 2o. de Contaduría del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, señor Antonio Fernández y Fernández.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN.
H. Pueyrredón.

Sociedad de Beneficencia de la Capital — Nombramientos, licencias y aceptación de renuncias.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Hospital Rivadavia — Practicantes Externos, por el término de dos años, a contar desde el 1o. de Septiembre ppdo. y en reemplazo de los señores Germán Puchulú, Bernardo Garat, Gustavo A. Galleri, Mario Bastos Rodríguez, Antonio J. Moreno y Julio Deniselli, a los señores Alberto A. Pividori, Virgilio Giménez, Félix H. Navarro, Nicolás Beñatena, Hugo R. Nicolai y David R. Albornoz.

Practicantes externos, por un nuevo período de dos años, a contar desde el 1o. de Septiembre ppdo., a los señores Luis Rossignoli y Adolfo Roth.

Practicantes primeros, por el término de un año a contar desde el 1o. de Septiembre ppdo. y en reemplazo de los señores Francisco C. Dorilio, Luis M. Marini y Pedro Gattino, a los señores Cristián de la Fare, Carlos Negrete y Juan Laxague, y al señor José M. Pagés, por un nuevo período de un año.

Practicante mayor, rentado, con antigüedad del 1o. de Julio ppdo., hasta el 31 de Agosto de 1922, en reemplazo del señor Enrique Bascary, que renunció, a la señorita Elvira Dragonetti.

Hospital de Niños. — Secretario contador, con antigüedad del 11 del corriente mes y en reemplazo del señor Humberto Cavagnari, que falleció, al señor Ernesto F. Martín.

Casa de Expósitos — Inspectora 1. de niños colocados, con antigüedad del 23 de Diciembre ppdo. y en reemplazo del señor Ricardo M. Picasso, que falleció, a la señorita Margarita Landívar.

Practicante mayor, en reemplazo del señor Abraham Rinsky que renunció y con antigüedad del 7 de Junio ppdo., al practicante menor del mismo establecimiento, señor Juan F. Almirón, en su reemplazo y con la misma antigüedad, al señor Santo Luis Crespi.

Auxiliar de la Oficina de Recepción, en reemplazo del señor Eladio Alvarez Centeno, que se jubiló y con antigüedad del 1o. de Septiembre ppdo., al señor Juan A. Tejido.

Médico interno, por el término de un año, con antigüedad del 3 de Agosto ppdo., y en reemplazo del doctor Carlos Ginepro, al doctor Adolfo Giussani.

Practicante menor, con antigüedad del 13 de Septiembre ppdo. y en reemplazo del señor Juan Carlos Alvarez, al señor Victoriano Pastoriza.

Hospital Nacional de Alienadas — Médico interno, mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Arturo Estrella Orrego, al practicante del mismo establecimiento, señor Arístides Barranco y en reemplazo de éste al señor Martín Duhourq.

Administración General. — Auxiliar de Contaduría en reemplazo del señor Ernesto F. Martín, que pasa al Hospital de Niños, al auxiliar principal de Secretaría, señor Miguel F. Dupín; en su reemplazo al ayudante principal de Secretaría, señor Benón Domingo; en lugar de éste al ayudante principal de Tesorería, señor Miguel A. Castex.

Ayudante principal de Tesorería al escribiente de Secretaría, señor Ricardo L. Campanella y en su lugar al señor Mario C. Barbosa.

Todos estos nombramientos deben ser considerados extendidos con antigüedad del 11 del corriente mes.

En la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional. — Oficial de la Oficina de Habilitación, en reemplazo del Señor Héctor Lynch que fué ascendido, al tipógrafo de la imprenta, señor Juan Argimón y en reemplazo de éste al señor Angel A. Marcelvelli. Estos nombramientos deben ser considerados extendidos con antigüedad del 30 de Marzo ppdo.

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Inspector de obras, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n), que se costeará con los fondos de la Ley No. 4953, al subinspector señor Aníbal Aldunate.

Auxiliar de arquitecto, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n), que se costeará con los fondos de la Ley 4953, y con antigüedad del 14 de Septiembre ppdo., al arquitecto señor Italo Depetris.

En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María. — Secretario estadístico, con antigüedad del 26 de Julio ppdo., al señor Osvaldo M. Bastitta Bancalari.

En el Obispado de La Plata. — Familiar, en reemplazo del Pbro. Carlos Lazzeri, y con antigüedad del 13 del corriente mes, al Pbro. Ignacio Ratto.

Capellán, en reemplazo del Pbro. Carlos Lazzeri y con la misma antigüedad del anterior, al Pbro. doctor Rafael M. Cabo Montilla.

Art. 2o. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Médico Interno del Hospital Nacional de Alienados, doctor Arturo Estrela Orrego.

Concédese 45 días de linecencia, con goce de sueldo y por razones de salud, al subcontador del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, señor Juan Antonio Eguía.

Art. 3o. — Concédese la permuta solicitada por los médicos internos del Hospital Nacional de Alienados y Asilo de Alienados de Lomas, doctores Alfredo O. Cordón y Gregorio Barros, respectivamente, con antigüedad del 5 de Julio pasado.

Art. 4o. — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante de farmacia del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, señor Raúl D. Fernández.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Refuerzos de los presupuestos de diversos establecimientos con fondos del producido de la Lotería Nacional.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1921.

Considerando:

Que la carestía de los artículos de consumo, reducción de partida de gastos y aumento de la población de enfermos han producido un déficit en los presupuestos de los hospitales nacionales, que hace imposible el sostenimiento de éstos:

Que siendo el presupuesto vigente, el mismo desde el año de 1918, no ha sido posible atender con los recursos votados las exigencias de los referidos establecimientos habiendo llegado por esta circunstancia a tal perturbación en la marcha regular de los servicios, que hoy se carece de medicamentos, ropas y alimentación abundante en la medida de lo que los técnicos solicitan para el tratamiento de los enfermos asilados;

Que si se tiene en cuenta el producido de la Lotería, ha alcanzado un mayor rendimiento en estos últimos años, no es justo que los hospitales carezcan de lo indispensable, cuando son recursos que les pertenecen por el artículo 7o. de la Ley No. 3313.

Por estos fundamentos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Conforme a lo que dispone el artículo 8o. de la Ley No. 3313, y hasta tanto se voten las diferencias de los presupuestos solicitadas al H. Congreso para el Hospicio de las Mercedes, Colonia Nacional de Alienados, Asilo de Niños Retardados, de Torres, Asilo de Alienados, de Oliva, Sanatorio de Tuberculosos, de Santa María y Hospital de Resistencia, la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, depositará mensualmente y a contar desde el 1o. de Enero ppdo, en la cuenta "Fondo Especial de Subsidios", del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la suma de ciento ochenta y ocho mil ciento once pesos, con sesenta y seis centavos moneda legal. ($ 188.111.66. m|l), que se tomará del producido general de la lotería.

Artículo 2o. — La referida suma, destinada a reforzar los presupuestos de los hospitales, se distribuirá en la siguiente forma: Hospicio de las Mercedes, cincuenta mil pesos moneda legal, mensuales; Colonia Nacional de Alienados, cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda legal, mensuales; Asilo de Niños Retardados, de Torres, veinte mil noventa pesos moneda legal, mensuales; Asilo de Alienados, de Oliva, diez y nueve mil cuatrocientos setenta pesos moneda legal, mensuales; Sanatorio de Tuberculosos de Santa María, cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos moneda legal mensuales y Hospital de Resistencia, doce mil novecientos sesenta y seis

pesos con sesenta y seis centavos moneda legal, mensuales.

Artículo 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando la licitación pública para la adjudicación de las obras de reparo de las calles de inmediato acceso a la estación Tapalqué

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referendum» del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha diez de Septiembre de mil novecientos veintiuno por una parte, y los señores Martínez de Hoz y Gianoli por la otra han convenido en celebrar el siguiente

Contrato «Ad-referendum»

Art. 1o. Los señores Martínez de Hoz y Gianoli se comprometen a ejecutar las obras de reparación de las calles de inmediato acceso a Tapalqué en un todo de estricta conformidad con los planos especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha nueve (9) de Enero de mil novecientos veinte (1920) aceptada por decreto de fecha diez de Septiembre de mil novecientos veintiuno (1921).

Art. 2o. Dichos documentos, a saber: planos especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a los señores Martínez de Hoz y Gianoli.

Art. 3o Los señores Martínez de Hoz y Gianoli se comprometen a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1o.) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

13.369.000 metros cúbicos de movimiento de tierra al precio de setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de pesos 10.294.13 m/n de curso legal.

4.600 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos 1:3:5 (excluida la cal) al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 92.00 m/n de curso legal.

89.000 metros cúbicos de mampostería de ladrillos 1:3 (excluida la cal) para alcantarillas de bóvedas, al precio de veinticinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de pesos 2.225.00 m/n de curso legal.

148.00 metros cuadrados de toma de juntas 1: 2 (excluida la cal) para alcantarillas de bóvedas al precio de dos pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de pesos 286.00 m/n de curso legal.

Total: pesos 12.897.13 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems, del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4o. Los señores Martínez de Hoz y Gianoli se comprometen a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1) de este contrato, dentro de los ciento veinte (120) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5o. Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales serán de cuenta de los señores Martínez de Hoz y Gianoli.

Art. 6o. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras los señores Martínez de Hoz y Gianoli abonarán una suma equivalente al medio por ciento del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen, y pagarán además los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capataz o capataces, sobrestante o sobrestantes que se destaquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7o. Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor de los señores Martínez de Hoz y Gianoli.

Art. 8o El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales serán cobrados los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo a los contratistas.

Art. 9o. Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva, como tambien los importes por fletes o pasajes que hubiere, con cargo a los contratistas.

Art. 10o. La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1o.) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11o. Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas a los señores Martínez de Hoz y Gianoli al abonárseles los certificados, así como la fianza depositada por los contratistas al firmar este contrato les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10).

Art. 12o. Durante la ejecución de las obras los contratistas o su representante, fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las obras, debiendo en este caso dejar una persona que les substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13oSi por cualquier circunstancia no justificada los contratistas abandonasen o paralizasen los trabajos objeto de este contrato por un término de veinte (20) días, la Dirección mino de veinte (20) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder a los contratistas por cualquier concepto.

Art. 14o. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Martínez de Hoz y Gianoli entregan en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de quinientos veintidós pesos con treinta y nueve centavos ($ 522.39 m/n) moneda nacional, que unido al depósito de ciento veintidós pesos con cuarenta y siete centavos ($ 122.47 m/n) moneda nacional, efectuado al presentar su propuesta cubren la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos ($ 644.86 m/n) moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 15o. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los subscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 16o. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor uno que correrá en el expediente respectivo, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos, y otro para los contratistas en Buenos Aires, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiuno (1921).

Martínez de Hoz y Gianoli—Pedro Bazán.

Expediente 13.880/F/918. — Atento que en la licitación pública para las obras de reparación de las calles de inmediato acceso a la estación Tapalqué una de las firmas proponentes la de los señores Paladino y Marietti, desiste de su oferta en virtud de no haberse tomado providencia alguna desde la fecha en que se realizó el acto hasta el día que se presentan los recurrentes, por cuya causa solicitan la devolución del depósito de garantía que han efectuado.

Considerando:

Que la causal invocada por los mismos es exacta debido a un entorpecimiento de trámite aclarado a fs. 205 razón por la cual no procede legalmente exigir el mantenimiento de la propuesta a los señores Paladino y Marietti, correspondiendo de consiguiente la devolución del depósito de garantía que solicitan.

Que en esta situación queda en pie la propuesta de los señores Martínez de Hoz y Gianoli, la que por la poca diferencia de precio y lo difícil de mejorarla con un nuevo concurso en el que habría erogaciones inherentes al acto y dilaciones inconducentes para responder a la urgencia de las citadas obras conviene aceptarse encomendándoles la ejecución de los trabajos

Que en consecuencia corresponde aprobarse el contrato elevado a fs. 209-212.

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación en

Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por los señores Martínez de Hoz y Gianoli, los que se comprometen a realizar los trabajos mediante la suma total de doce mil ochocientos noventa y siete pesos con trece centavos ($ 12.897.13 m/n.) moneda nacional.

Artículo 2º Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y los citados contratistas.

Artículo 3º Apruébase de que se ha hecho mención se imputará a los fondos de la Ley 5316.

Artículo 4º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los señores Paladino y Marietti la boleta de depósito de garantía y exigirá de la firma contratante la reposición del sellado que corresponda, vuelva a Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
Tomás Zurueta
Alfredo Demarchi
J. S. Salinas
Julio Moreno

Dirección General de Irrigación.— Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art 1o. Nómbrase Escribiente en la Dirección General de Irrigación, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a la Señorita Elvira Duró, en reemplazo de Don Enrique Carrera Bustamante, que fué ascendido.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase: Apuntador en la Dirección General de Navegación y Puertos, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional, al Señor José María Amadeo, en reemplazo del Señor Héctor Montes de Oca, cuya designación se deja sin efecto.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Obras Públicas.—

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase: en la Dirección General de Ferrocarriles: Compiladores, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, cada uno, a los Señores Salvador Scarpa y José Prinierato, en sustitución de Tomás de Veyga (hijo) y Nicanor Alurralde, que renunciaron.

En la Dirección General de Navegación y Puertos: Apuntador, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, en reemplazo del Señor Claudio Faccio, que renunció, al Señor Luis D'Angeli.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de defensa definitivas en el puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas (Salta).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Expediente 2950 —P— 1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el proyecto y presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de defensa que con carácter definitivo requiere el puente sobre el Río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta) y

Considerando:

Que a raíz de las últimas crecientes, el estado del puente ha quedado en malas condiciones, no obstante haberse ejecutado obras de defensa provisionales;

Que los trabajos proyectados tendientes a garantizar en forma eficiente la estabilidad del mismo, no pueden llevarse a cabo de inmediato a pesar de su urgencia, por carecerse de partida donde imputar el gasto que demande su ejecución;

Que por esta circunstancia corresponde, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10.285, solicitar del H. Congreso, los respectivos fondos, aprobando la documentación elevada;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el proyecto de las obras de defensa definitivas, que requiere el estado del puente sobre el Río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta) cuyo presupuesto asciende en total a la suma de ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos moneda nacional. ($ 88.441.00 m/n).

Art. 2o. La Dirección General de Puentes y Caminos, elevará por separado la documentación que con el respectivo mensaje, deberá enviarse al H. Congreso, solicitando el crédito que en cifras redondas podrá estimarse en noventa mil pesos. ($ 90.000 m/n) moneda nacional.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de defensas del puente sobre el Río Grande Jujuy.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Expediente 6197 —J— 921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva los planos, cómputos métricos y presupuesto relativos a las obras de reconstrucción de la defensa del puente sobre el río Grande en Jujuy, y

Considerando: que las obras provisorias de defensa ya autorizadas por un valor de $ 2.295,89 m/n, son insuficientes para asegurar la estabilidad del puente en caso de nuevas crecientes, por lo que es urgente realizarlas con carácter definitivo:

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase los planos, cómputos métricos y presupuesto de sesenta y seis mil quinientos veintiún pesos ($ 66.521,00 m/n), moneda nacional relativos a las obras de reconstrucción de las defensas del puente sobre el Río Grande en Jujuy, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo administrativamente, y cumplimentar las disposiciones en observancia.

Art 2o. El gasto que se autoriza se imputará a los fondos que el presupuesto para el corriente año asigne para conservación de puentes y caminos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Justicia e Instrucción Públic[a]

PRODUCIDO DEL DIA 8 de Julio de 1922

Por avisos y adicional ...	$	260 —
« marcas..............	«	48 —
« suscripción y venta.	«	1 30
		309 30

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tar todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará

Número del día.......................	*$ 0.10*
Número atrasado.......................	*» 0.20*
Número atrasado de más de un mes...	*» 0.50*
Semestre.......................	*» 6.00*
Año.......................	*» 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— M A R C A S —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación: de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° 5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
Lorenzo Ponce de León

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

SE AVISA A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES, A QUIENES SE LES VENCE LA SUBSCRIPCION EL 30 DE JUNIO, QUE DEBEN RENOVARLA ANTES DEL 1o. DE JULIO PROXIMO, EN LA ADMINISTRACION, BOLIVAR 65, PREVINIENDOSELES QUE SI ASI NO LO HICIERAN, SE LES SUSPENDERA EL ENVIO DEL BOLETIN.

La Administración.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte
Sucursal número 1, Rivadavia 2569.
Sucursal número 2, B. de Irigoyen No. 1459.
Sucursal número 3, Vieytes 1983.
Sucursal número 4, Boedo 945.
Agencia A, Esmeralda 482.
Agencia B, Corrientes número 1368.
Agencia C, Rivadavia número 1072.
Agencia D, Santa Fe 2502.
Agencia E, Rivadavia 4378.
Agencia F, Corrientes 945.
(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 12 de Julio de 1922, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, agencias A, B, C, D, E y F, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 5, 6, 7, 10 y 11 de Julio, de 11 a 17, y el día 8, de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 21 inclusive, alhajas.

El día 15, a las 9 horas: Instrumentos de música, libros y monturas.

El día 17, a las 10 horas: Máquinas de coser y escribir, relojes de pared, bicicletas, etc.

El día 17, a las 13 horas: Armas en general, anteojos de teatro, campo y marina, compases, aparatos fotográficos, intrumentos de ingeniería y cirugía.

El día 18, a las 13 horas: Artículos de bazar, cuadros, artefactos, etc.

Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13, en el local Bartolomé Mitre 1046; en exhibición diariamente, de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, jueves 27 de Julio, a las 14, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Abril ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición, los días 25 y 26 de Julio, de 11 a 17 horas en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Junio de 1922.

El Secretario.
v15 julio.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 1 de Septiembre de 1918.

Convocatorias Anteriores

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1922

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, que se celebrará el día 5 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 46o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Dividendo a distribuir.
4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.
5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en las Cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 1o. de Agosto inclusive. — El Gerente.

E. 16 junio No. 10.833 v5 agosto.

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES "TAXIMETROS".

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000 francos

Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París, el día veinticinco (25) de Julio de 1922, para tratar las siguientes órdenes del día:

General Ordinaria, a las 15 horas

1o. Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del año 1920|21.
2o. Informe de los Síndicos sobre el balance y cuentas del mismo ejercicio.
3o. Aprobación del balance de cuentas del ejercicio 1920|21.
4o. Quitus a los Administradores.
5o. Renuncias y nombramientos de Administradores. Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1921|22.
6o. Autorización, según el artículo cuarenta de la Ley veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.
7o. Asuntos varios.

General Extraordinaria, a las 16 horas

1o. Informe del Consejo de Administración.

2o. Traslado de la sede social a Buenos Aires.

3o. Propuesta de enajenación del activo social.

4o. Disolución eventual de la Sociedad y nombramiento de los liquidadores conforme al artículo cuarenta y seis de los Estatutos de la Sociedad.

5o. Asuntos varios.

Nota: Los señores accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dichas Asambleas depositando sus títulos en esta Administración, calle Entre Ríos No. 1356, antes del día 20 de Julio de 1922.

El Consejo de Administración.

E. 20 junio No. 10.872 v25 julio.

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad cita a los señores accionistas nuevamente a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio, a las 15 horas, en el local social calle Tucumán No. 586, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3o. Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).— Por "La Caución Comercial", Emilio Obligado, Presidente.

E. 20 junio No. 10.878 v11 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA

(Chelsea Land Company)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 11 de Julio de 1922, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922.

2o. Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con los Arts. 10 y 12 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Junio 16 de 1922.

El Directorio.

E. 20 junio No. 10.879 v11 julio.

"DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA."

Calle Defensa No. 229, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1922, a las 17 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 16o. ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1922, e informe del Síndico.

2o. Presentación del Balance, Inventario y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o. Elección, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Miembros de la Dirección General.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Fijar la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1922.— Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente. —Carlos Braggio, Secretario.

E. 21 junio No. 10.884 v17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 24 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Secretario-Tesorero.

E. 21 junio No. 10.886 v10 julio.

"LA PENINSULA"

Compañía Ganadera y Pobladora

EN LIQUIDACION

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Península", Compañía Ganadera y Pobladora para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 14 horas, en el local calle de Bartolomé Mitre No. 441, Escritorios 60|64, para oir el informe del liquidador y nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación al día de la Asamblea. — Ernest Jewell, Liquidador.

E. 22 junio No. 10.896 v10 julio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima. — Sarmiento 378

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento 378, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2o. — Elección de 2 Directores Titulares, de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

3o. — Designación de 2 Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — El Directorio.

e23 jun. No. 10900 v11 jul.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

Rodríguez Peña 1276. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios 14, 15 y 16 que han terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o.) Elección de 7 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3o.) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de Acciones, en la Caja de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e23 jun. No. 10897 v11 jul.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 18 de Julio de 1922 a las 14.30 horas, en su local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al primer ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1921, presentados por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el nuevo ejercicio.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — J. B. Sullivan, Director Gerente.

e24 jun. No. 10910 v12 jul.

SOCIEDAD ANONIMA ANTISARNICOS ESCOCESES LTDA.

Reconquista No. 46, Bs. As.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de Julio de 1922, a las 10 horas, en el local social, calle Reconquista No. 46, Escritorio 514, Buenos Aires, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Consideración y aprobación del balance final presentado por el Directorio, con cuya aprobación se entenderá liquidada la Sociedad.

3o. Remuneración del Directorio por sus trabajos hasta la liquidación.

4o. Autorización al Directorio para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.

5o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que el quórum para la celebración de esta Asamblea debe ser de 3|4 partes del capital.

El Directorio.

E. 26 junio No. 10.916 v12 julio.

LA ASEGURADORA GANADERA

Compañía de Seguros

Generales de Ganado

Asamblea ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local social, calle Florida No. 126.

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores Titulares, tres en reemplazo de los salientes por sorteo, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, y dos en substitución de los señores Sebastián Casares y Vicente Degregory, que renunciaron; de tres suplentes que han cesado en sus cargos y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local social, calle Florida No. 126.

ORDEN DEL DIA:

1o. Proponer a la Asamblea la modificación del nombre de la Compañía.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el art 32 de los estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o títulos provisorios, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener la entrada correspondiente.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1922.

El Directorio.

E. 27 junio No. 10.923 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo, a las 16, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Discutir y resolver sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de un Síndico y un Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Junio 1o. de 1922.—Archibald Halliday, presidente.

E. 27 junio No. 10.925 v14 julio.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el día lunes 17 de Julio de 1922, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921.

2o. Nombramiento de representante laico.

3o. Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4o. Autorización a los representantes legales para adquirir terreno adicional en Villa Devoto.

5o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. Pritchard, Representante laico.

E. 27 junio No. 10.927 v14 julio.

VALENTIN SANTA MARIA LTDA.

(Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el

Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Julio del corriente año a las 17, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 341, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8o. Ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2o. Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1922-1923.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorosabel, secretario.

Valentín Santa María, director general.

e-28 junio No. 10930 v-17 julio

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A.

Amortización de Debentures

Se llama a licitación privada para proceder el 1o. de Agosto de 1922 al rescate de Debentures de esta Sociedad, hasta la concurrencia de la suma efectiva de $ 48.400 oro sellado.

Las ofertas deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado hasta las 11 horas del día 15 de Julio próximo, en el escritorio del Presidente de la Sociedad, calle San Martín 142 1er piso, y serán abiertas en reunión del Directorio en presencia del fideicomisario.

De acuerdo con el contrato de emisión, el Directorio se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las propuestas si las encontrase inconvenientes o si pudiera comprar particularmente a precios más bajos que los ofrecidos.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1922. — C. Pereira Pinto, secretario.

e-28 junio No. 10931 v-15 julio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio a las 16 en el local calle Reconquista No. 37, escritorio No. 45, para tomar en consideración lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de dos directores, de dos suplentes y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 27 de 1922. — El Directorio.

e-28 junio No. 10934 v-15 julio.

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Bartolomé Mitre 376, el día Lunes 17 de Julio, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y aprobar la adquisición del Establecimiento Vitivinícola del señor Germán Wiedenbrüg, ubicado en el departamento de Angaco Sud, Provincia de San Juan.

2o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán ser depositadas en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

R. W. Roberts, síndico.

e-30 junio No. 10936 v-17 julio

ESTANCIA LA PEREGRINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Julio próximo a las 11 horas en el local calle Sarmiento 378 (2o. piso) para tratar la siguiente

ODREN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al VIIIo. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922.

2o. Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1922. — El Directorio.

e-30 junio No. 10933 v-17 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

(Sociedad Anónima)

Galería General Güemes, Escritorio 510

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria para el día 18 de Julio, a las 15 horas en la Secretaría de la Sociedad, Galería General Güemes Escritorio No. 510.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según el artículo 7 de los estatutos, en substitución de los señores Federico Kozel, Dr. Esteban Lamadrid y Adam Mahn que son reelegibles.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Confirmación del nuevo Director señor F. A. Weigel, llamado a integrar el Directorio según el artículo 10 de los estatutos.

5o. Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922. — El Directorio.

e-30 junio No. 10944 v-17 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores-titulares por 3 años.

4o. Elección de dos directores-suplentes por 3 años.

5o. Elección de Síndico y su suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 8 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 27 de 1922. — Miles A. Pasman, presidente.

e30 jun. No. 10946 v20 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "CAYETANO GRAZIOSI LIMITADA, JAMONES FOX".

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 20 de Julio de 1922, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Coronel Díaz No. 2285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social vencido el 30 de Abril de 1922.

2o. Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y Guido Graziosi, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales y el resultado del sorteo practicado, terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

E. 1o. julio No. 10.949 v15 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día lunes 7 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos.

1o. — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 53o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. — Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. — Elegir cuatro directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García y don Juan F. Díaz, salientes por haber terminado su mandato, y de don Baldomero Villamil, que renunció por ausentarse a Europa y cuyas funciones terminaron en 30 de Junio ppdo., habiendo el Directorio designado para reemplazarlo provisionalmente al señor don Baldomero López, en virtud de la facultad que le confiere el art. 47o. de los Estatutos. Debe procederse igualmente a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustariz, y de dos suplentes de síndico.

4o. — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto en el art. 26o. de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1922. — Pedro Fernández, Presidente. Eduardo Grané, Secretario.

e1o. jul. No. 10947 v4 Agost.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1922, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1922.

2o. Elección de un Director, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de Presidente.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — El Secretario.

e-3 julio No. 10954 v-15 julio

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

(San Martín 113 — Buenos Aires)

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 30 de Junio último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el miércoles 19 del corriente mes de Julio a las 17, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos Sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1922. — Salvador Inchauspe, presidente; Leopoldo Sjoberg, gerente.

e-4julio No 10958 v-14 julio

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524 - 4o. piso - U. T. 1692 Av.

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus estatutos, convoca a los señores miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 17 del corriente a las 17 horas (5 p. m.), en el salón de Asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la me-

moria y balance correspondiente al ejercicio del 1o. de Julio de 1921 al 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vice-presidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales, para el nuevo período (1o. de Julio 1922 a 30 de Junio 1923).

Buenos Aires, Julio de 1922. — Joaquín S. de Anchorena, presidente; A. Dell'Oro Maini, secretario.

e-5 julio No. 10961 v-17 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1350.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1922. — El Presidente.

e-5 julio No. 10962 v-19 julio

SOCIEDAD ANONIMA "LA EPOCA"

Av. de Mayo 769

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado el día 24 de Julio de 1922 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio correspondiente al ejercicio 31 de Marzo 1921 al 31 de Marzo de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Nota: Se previene a los accionistas los siguientes arts. del Estatuto:

Art. 16: Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los votos en las asambleas se computarán uno por cada acción. Art. 17. Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Julio 3 de 1922. — El Secretario.

e-6 julio No. 10971 v-17 julio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Asamblea anual ordinaria

Se invita a los Señores Consocios a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio corriente a hora 15 y 30, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 221, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1921-22.

2o. Autorizar la adquisición de una propiedad para local social, así como también la inversión de las sumas necesarias para adaptarla a las necesidades de la Sociedad.

3o. Nombrar una Comisión formada por el señor Director General de Administración, el señor Director General de Ingenieros y un miembro del Directorio, para que efectúe la compra a que se refiere el número anterior.

4o. Elección de cinco Directores titulares, diez Directores suplentes y de la Junta de Síndicos.

5o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Julio 6 de 1922. — J. P. Manzano, presidente; Alejandro de Vedia, secretario.

e-6 julio No. 10972 v-22 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de nuestros estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la asamblea.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos.

El Presidente.

e-6 julio No. 10976 v-26 julio

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1922 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria.

2o. Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al 1er. ejercicio social.

3o. Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los señores: Agustín de Elía, Manuel A. Fernández, Mariano de Ezcurra, Fortunato Cárdenas, Angel Sánchez Elía, Alejo P. López Lecube, Matías G. Sánchez Sorondo y Carlos F. Lamarca.

Elección de seis Directores suplentes en reemplazo de los señores: Juan José Vila, Agustín de Elía, Manuel A. Fernández, Cariano de Ezcurra, Fortunato Cárdenas y Carlos F. Lamarca; que pasaron a integrar el Directorio.

Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires 30 de Junio de 1922. —El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Julio de 1922 a las 17 horas y 30 minutos, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922. —El Directorio.

e-6 julio No. 10977 v-26 julio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1922 a las 16, en el local Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín No. 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1922. — El Directorio.

e-6 julio No. 10978 v-27 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANTONIO L. AGRELO Lda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha No. 212, el jueves 27 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico sobre estos documentos.

2o. — Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los Señores Rafael López Agrelo, doctor Carlos M. Lastra, Pedro L. Moss y Ricardo Méndes Goncalves, respectivamente, que han terminado su mandato; y por el término de un año de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del Señor Antonio L. Agrelo y de la Señorita Dora Lópes Agrelo, por renuncia.

3o. — Elección por el término de un año de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4o. — Designación por la Asamblea, de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Presidente

e-7 julio No. 10984 v-27 julio

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

Se invita a los señores socios activos de la Asociación Tutelar de Menores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Julio a las 17 y media en el local social, (Palacio de Justicia, 3er. piso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración la Memoria y Balance del último ejercicio.

2o. Elección de la tercera parte de los miembros de la Junta Directiva en reemplazo de los salientes de acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, y que son: Señoras Paulina Frers de Pellegrini, Eleonora Pacheco de Quesada, Elvira de la Riestra de Láinez, y Señores Miguel Alfredo Martínez de Hoz, doctor Julio Roca, doctor Jorge Mitre y dos miembros más en sustitución de los señores: doctor José Cortejarena, fallecido, y doctor Jorge E. Coll que renunció. Los seis primeros miembros lo serán por un período completo de tres años y los últimos por un año por terminar en el próximo su período.

3o. — Modificación de los Estatutos Sociales.

4o. — Designación de dos socios para que firmen el acta respectiva. — Luis Agote, Presidente. Carlos de Arenaza, Secretario.

e7 jul. No. 10981 v10 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 21 del actual, de la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1921-22.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1922.

El Directorio.

E. 8 julio No. 10.987 v29 julio.

ITALIA UNITA

Sociedad de S. Mutuo e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva, de acuerdo con el Art. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 2o. trimestre, el día 16 del actual, a las horas 9 y 13 1|2, en el local social.

Habrá quórum cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada. La orden del día es visible en la Secretaría. — E. Massarotti, Gerente.

E. 8 julio No. 10.988 v11 julio.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1o. de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del síndico.
2. Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.
3. Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6o. de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado por la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El Directorio.

E. 8 julio No. 10.989 v25 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 25 de Julio de 1922, a la hora 14.30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por el término de tres años, a partir del día 22 de Octubre de 1922.

2o. Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

E. 8 julio No. 10.990 v25 julio.

SOCIEDAD COSMOPOLITA, FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI".

Buenos Aires, Julio de 1922.

Estimado consocio:

De acuerdo con el art. 67 de nuestro Reglamento, me es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 27 del corriente, a las 20 y 30 horas (8.30 p. m.), en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance semestral.

2o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. con mi mayor consideración. — Santiago Pertini, Presidente. — José César Landi, Secretario.

Nota: Si por falta de "quórum" ésta no se efectuara el día indicado, se llevará a cabo en su defecto el lunes 31 a las 20.15 horas (8.15 p. m.), art. 69 de nuestro Reglamento.

E. 8 julio No. 10.991 v11 julio.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS, DE SOCORROS MUTUOS.

De acuerdo con los artículos 80 y 93 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio, a las horas 14 y 30, en los salones de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen No. 672|78, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Nombramiento de una comisión Escrutadora (art. 95).

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente por un año, 10 Vocales y 6 Suplentes para la Comisión Directiva, 3 para la Comisión Revisora de Cuentas y 12 para formar el Jurado.

4o. Asuntos administrativos.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

E. 8 julio No. 10.994 v13 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día sábado 19 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en su local de la calle Reconquista número 138|146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o. ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1922, y del informe de los síndicos.

2o. Destino que se le dará a las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares; confirmación de uno que substituyó a un Director renunciante; Síndicos y suplentes, miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y suplentes.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas del mismo, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1922. — El Directorio.

e8 jul. No. 10995 v25 jul.

Nuevas Convocatorias

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY Lda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Julio 1922 a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura de la Memoria.

2o. — Lectura del informe del Síndico.

3o. — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al octavo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1922.

4o. — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.

5o. — Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6o. — Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.

7o. — Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años, y de tres Directores suplentes, por un año.

8o. — Elección de Síndicos, titular y suplente por un año. — El Directorio.

E. 10 julio No. 11.001 v29 julio.

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA MARIANO MORENO

Santiago del Estero 1243

Se cita a los socios, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente, en el local social a las 20 1|2 horas, a los efectos de tratar los asuntos consignados en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Designación de tres socios de los presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2o. — Informe anual del Presidente.

3o. — Informe de la comisión revisosa de cuentas.

4o. — Aprobación del Inventario y Balance General al 30 de Junio.

5o. — Elección por un año, de once titulares y seis suplentes para integrar la C. D. como sigue: por haber terminado su mandato el 30 de Junio, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cinco vocales, (de acuerdo con el número actual de socios activos; artículo 8o. de los Estatutos), en reemplazo de los salientes, Señores: Vicente Biscay, Elías de los Santos, Jorge E. Kidd y José Olave; siendo los suplentes salientes, los Señores: Patricio Castro, Eugenio Guano, Manuel Vivero, Francisco Belizzi y Servillano Hombrado. Elección de tres miembros para formar la C. R. de C.

6o. — La C. D. pide a la H. Asamblea, quiera dignarse ratificar y confirmar la autorización que le confirió la Asamblea del 23 de Julio de 1913, para proceder a la aprobación y presentación de planos a la Municipalidad, para iniciar a la brevedad posible las obras de construcción del Panteón Social.

7o. — Discusión libre.

Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — Ernesto B. Converso, secretario.

e10 jul. No. 11002 v10 jul.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1921.

2o. Elección de Directorio y Síndicos.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 28 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea General Ordinaria, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda". — El Directorio.

e-10 julio No. 11003 v-24 julio

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1922, a las 16.30 horas, en el local social, calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 28 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda". — El Directorio.

e-10 julio No. 11004 v-26 julio

LA AGRICOLA

Victoria 450. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Julio del corriente año, a las 15, en el local de la Sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922, y distribución de los beneficios.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares, uno por el término de un año y tres por el término de tres años; de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 8 de 1922. — El Directorio.

E. 10 julio No. 10.997 v28 julio.

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros
Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 27 de Julio de 1922, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. La memoria y balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, desde diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de julio de 1922. — El Directorio.

E. 10 julio No. 10.999 v26 julio.

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Convocatoria

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 8 de 1922. — El Directorio.

E. 10 julio No. 11.000 v26 julio.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual correspondiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiere sido publicado.—Exp. I, 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos

00743

The L. J. Argentine Estates, Limited

País de origen: Inglaterra — Domicilio: Londres

Domicilio en Buenos Aires: calle Cangallo N° 315 (quinto piso)

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1906

Capital autorizado.......... £ 90.500 Stg.

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 21 de Marzo de 1922

ACTIVO		Stg.	s.	d.	$ c/l
Estancias y participaciones en Compañías Estancieras en la República Argentina	£ 77.029 13 9				
Menos: Fondos para renovación de alambrados, molinos, alfalfares, etc.	» 4.629 19 0	72399	14	9	829306 08
Utiles, herramientas y muebles		816	4	10	9349 68
Forrajes y chacra		1647	11	2	18872 03
Consumo		120	8	7	1379 46
Haciendas		49275	6	4	564426 35
Varios deudores en Londres y Argentina		39977	3	3	457920 22
Inversiones		3753	3	C	42990 63
Bancos y Caja		10960	3	3	125543 68
Inversiones en empréstitos de Guerra		387	10	0	4438 64
		179337	5	2	2054226 77
PASIVO					
Capital autorizado:					
30.500 acciones preferidas ordinarias de £ 1 cada una	£ 30.500 0 0				
24.125 acciones ordinarias 8 % de £ 1 cada una	» 24.125 0 0				
35.000 acciones deferidas de £ 1 cada una	» 35.000 0 0				
17.500 acciones deferidas "B" de 1 chelín cada una	875 0 0				
	» 90.500 0 0				
Capital emitido:					
30.313 acciones preferidas ordinarias de £ 1 cada una, integradas	» 30.313 0 C				
19.341 acciones ordinarias 8 % de £ 1 cada una, 7 1/2 chelines pagos	» 7.252 17 6				
35.000 acciones deferidas do £ 1 cada una, 10 chelines pagos	» 17.500 0 0				
17.500 acciones deferidas "B" de 1 chelín cada una, integradas	875 0 0	55940	17	6	640777 30
Debentures emitidos	» 27.000 0 0				
Menos: importe caucionado	6.100 0 0	20900	0	0	239400 —
Bonos de hacienda	» 5.800 0 0				
Menos: importe caucionado	1.800 0 0	4000	0	0	45818 18
Reserva general, incluyendo saldo de premios s/acciones		25166	16	8	283274 64
Reserva para anualidades		355	3	10	4068 56
Varios acreedores en Londres y Argentina		30959	18	10	354632 06
Intereses sobre debentures devengados hasta la fecha		872	18	6	9993 96
Cuenta de ganancias y pérdidas:					
Saldo anterior	£ 33.503 9 10				
Ganancias netas por año fenecido	8.786 10 [illegible]				
	» 42.290 0 [illegible]				
A deducir intereses sobre debentures	1.148 10 [illegible]	41141	9	10	471257 07
		179337	5	2	2054226 77

R. E. Bailey, representante en la República Argentina

sigue

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1921

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 21 de Marzo de 1922

DEBE	Stg.	s.	d.	$ c/l
A Cuenta Buenos Aires —				
Hasta el 31 de Marzo de 1921:				
Gastos vacunos, sueldos, gastos casa, impuestos, manutención, comisiones, contabilidad, renovaciones, plantación, arada y siembra, forraje, gastos generales en la estancia "El Correntino".	13391	9	1	153398 61
» Depreciación sobre maquinaria, muebles, útiles, alambrados en la estancia "El Correntino"	937	9	8	10738 45
» Alfalfares .	698	8	3	8000 —
» Gastos en Londres:				
Oficina, legales y gastos...	935	2	9	10711 57
Honorarios Síndico	26	5	0	300 68
Sueldos	124	10	0	1426 09
» Reserva para anualidades:				
Incluso intereses ...	40	14	6	466 49
» Sellos sobre capital nuevo....	107	15	0	1234 23
» Impuestos a la renta	2000	0	0	22909 09
» Impuestos sobre exceso de ganancia:				
Suma pagada a cuenta	1064	0	0	12187 64
» Saldo.....	8786	10	5	100645 60
	28112	4	8	322012 85
» Intereses sobre debentures	1148	10	5	13155 78
» Saldo	41141	9	10	471257 09
	42290	0	3	484412 87
HABER				
Por Cuenta Buenos Aires —				
Hasta el 31 de Marzo de 1921:				
Pastoreo "El Correntino"............	1054	15	1	12081 73
» Haciendas:				
Ganancia sobre ventas y aumento de hacienda	22046	4	5	252529 44
» Chacra..	1755	1	9	20103 73
» Recibido en Londres:				
Utilidades de inversiones	1205	16	0	13811 89
» Impuestos a la renta:				
Devolución de Imp. sobre dividendos pagados.	2050	7	5	23486 06
	28112	4	8	322012 85
» Ganancias netas.	8786	10	5	100645 60
» Saldo del año anterior.....	33503	9	10	383767 27
	42290	0	3	484412 87

R. E. Bailey, representante en la República Argentina
Buenos Aires, 28 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 10 julio Nº 10975 v-10 julio

00817

"CALEDONIAN INSURANCE COMPANY"

País de origen: — Gran Bretaña

Domicilio: Avenida de Mayo 840

Autorizada por el P. E. Nacional el 27 de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Noviembre de 1921
Ramos que explota: Incendio y marítimo

Capital autorizado.................................. £ 1.000.000 —
» subscripto.................................. » 537.500 —
» realizado.................................. » 107.500 —

La Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (primer trimestre) del ejercicio social 1º de Enero/31 Marzo 1922

DEBE	$ c/l
Casa Matriz..	8524 51
Caja de Conversión (Cta. de títulos en dep.)......	400000 —
Caja y Bancos...........	—
Propiedades inmuebles.....	—
Títulos de renta y valores varios......	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material.....	—
Diversos deudores........	7113 57
Gastos de organización....	—
Cuentas de orden.........	—
	415638 08
HABER	
Casa Matriz	12634 76
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)....	400000 —
Reservas...	—
Siniestros pendientes.......	—
Diversos acreedores......	3008 32
Cuentas de orden.........	—
	415638 08

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones...	6825 28
Gastos generales	2542 47
Impuestos y sellos.........	1974 42
Siniestros	260 60
Reaseguros locales.........	224 34
Saldo transferido a Casa Matriz	12634 76
	24461 87
HABER	
Primas.	22530 07
Patente y sellos....	1909 37
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos.........	22 43
	24461 87

Buenos Aires, 1º de Abril de 1922

Caledonian Insurance Company — p. p. Francisco D' Hers & Cía. A. Stagnaro, agentes generales

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. ***Diego González*, Jefe.**

E. 10 Julio N. 10992 V. 10 Julio

00875

Buenos Aires Building Society, Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:
Autorizado...................................... $ 2.000.000 —
Emitido e integrado............................ » 500.000 —
Debentures 7 %:
Autorizado...................................... » 2.000.000 —
Emitido... » 1.000.000 —
Subscripto...................................... » 714.200 —
Amortizado...................................... » 78.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1922

7º. Mes — 18º Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir..............			1500000 —
Emisión de debentures 7 % emitido........		1000000 —	
Subscripto ..		714200 —	285800 —
Debentures a emitir 7 % ..			1000000 —
Bonos emitidos			7787000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados..............	1165000 —		
» Art. 17..............	1069000 —	2234000 —	
Préstamos Art. 21..............		162750 —	2396750 —
» en trámite			357700 —
Acciones en garantía—Directorio..............			55000 —
Propiedades..............			698170 83
Fondos—Caja y Bancos..............			3206 35
Varios deudores..............			178155 55
Cuentas de gastos			97710 58
Cuentas de orden..............			17866 56
Intereses debentures.....			22206 91
			14399566 86
HABER			
Capital autorizado..............			2000000 —
Debentures 7 % emitido..............		1000000 —	
Amortizado..............		78000 —	922000 —
Debentures 7 % a emitir..............			1000000 —
Bonos subscriptos			7787000 —
Integración de Bonos			1181586 —
Cuentas corrientes			68359 22
Fondo de acumulación..............			515716 59
» » reserva			189000 —
» » previsión			75000 —
Préstamos acordados			357700 —
Directorio, acciones en garantía..............			55000 —
Varios acreedores			108491 61
Intereses, multas y transferencias			13535 56
Derechos de ingreso, retiros y alquileres de propiedades..............			83131 83
Bonos integrados			41000 —
Dividendos a pagar..............			150 —
Dividendos, saldo sin distribuir			1596 05
			14399566 86

James Begg, presidente.— S. Wormser, gerente.— R. D. Rezával, contador—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 10 julio Nº 10976 v- 10 julio

00822

Compañía de Seguros "Alliance Assurance Company Limited"

País de Origen: INGLATERRA

Domicilio: 674, Rivadavia, 674 — BUENOS AIRES

Ramos que Explota: INCENDIO

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	5.450 000 Est.
» subscripto	»	5.450.000 »
» realizado	»	1.000.000 »

Depósito de Garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales £ 26 200 — Est.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (1er Trimestre) desde el 1° de Enero de 1922 al 31 de Marzo de 1922

DEBE	o/s	c/l	HABER	o/s	c/l
Casa Matriz		—	Casa Matriz		26519 85
Caja de Conversión:			Casa Matriz (cuenta de títulos en depó-		
(Cuenta de títulos en depósito)			sito)		300109 09
£ 26200 Est. a 5.04 y 0.44		300109 09	Reservas		—
Caja y Bancos		2181 39	Siniestros pendientes		—
Propiedades inmuebles		—	Diversos acreedores		13644 54
Títulos de renta y valores varios		711 40	Cuentas de orden (Conversión)	1632 75	
Préstamos hipotecarios y s/ valores		—			
Obligaciones a cobrar		—			
Mobiliario y material		—			
Diversos deudores	1632 75	33560 79			
Gastos de organización		—			
Cuentas de orden (Conversión)		3710 81			
	1632 75	340273 48		1632 75	340273 48

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	o/s	c/l	HABER	o/s	c/l
Corretajes y comisiones	1545 03	21917 57	Primas	9818 06	105219 43
Gastos generales	1953 74	26385 20	Patentes y Sellos	815 33	8435 73
Siniestros	5753 42	13371 97	Comisiones s/reasegs. locales pasivos	88 69	968 12
Reaseguros locales pasivos	648 31	6465 51			
Saldos	821 58	46483 03			
	10722 08	114623 28		10722 08	114623 28

Nota.— Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el Extranjero por la Casa Matriz

Buenos Aires, 25 de Abril de 1922.

p. p. Alliance Assurance Co Ltd.

p. p. Barclay y Cía., J. S. Mace

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 8 julio N. 10993 v. 8 julio

00562

Agencia-Johnson, Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PUBLICIDAD

Maipú Nº 273—Bs. Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Junio de 1921

Capital autorizado....... $ o/s 50.000 —
» subscripto y realiz. » » 50.000 —

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921, presentado y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrado el día 20 de Marzo de 1922, sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n
Adquisición Agencia Johnson	113636 36
Garantía del directorio	13636 35
Muebles y útiles	5703 80
Deudores varios	64172 98
Pagos adelantados	1500 —
	198649 49

PASIVO	$ m/n.
Capital ($ o/s 50.000 —)	113636 36
Acciones en garantía	13636 35
Pagos pendientes	60546 88
Acreedores varios	3451 76
Ganancias y pérdidas	7378 14
	198649 49

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n.
Comisiones y descuentos	5175 59
Gastos generales	10458 47
Sueldos y asignaciones	11458 71
Pared Victoria	892 90
Saldo, siendo beneficio	7378 14
	35364 81

HABER	$ m/n.
Publicidad	32764 40
Lloyd's Directory	454 50
Pared Callao	2145 91
	35364 81

S.E. u O.

C. W. Johnson, presidente.—H. Campastro, gerente.—Rafael A. Gonella, síndico

Buenos Aires, 3 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 10 julio N. 10986 v. 10 julio

00790

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

DOMICILIO: PUERTO SANTA CRUZ

Autorizada por superior Decreto del Poder Ejecutivo en 15 de Marzo 1920

Capital autorizado..... $ 150.000 — m/n
» subscripto..... » 90.600 — »
» realizado...... » 82.160 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	67840 —
Muebles y útiles	2471 20
Derechos de concesión	5756 —
Maqninarias	45323 50
Red Pública	23096 28
Utiles y herramientas	1834 62
Edificios	14714 74
Comision de fomento	2000 —
Banco de la Nación	1425 22
Caja	76 72
Deudores varios	3413 50
Materiales	5218 15
Medidores	2222 —
Gastos de formación	7376 79
Propiedades	6977 10
	189745 82

PASIVO	$ m/l
Capital Social	1500 0 —
Soc. An. Imp. y Exp. de la Patagonia	6314 94

Acciones preliminares......	910 —
Banco Anglo Sud Americano	1368 38
G. & C Kreglinger.........	1057 02
Soc. An. Mercantil de la Patagonia..................	1877 15
Cía. Argentina del Sud S.A.	614 64
Siemens Schuckert Ltda....	7416 60
Menéndez Behety..........	1458 54
Watson Gordoniz y Cía. Ltda	812 28
Obligaciones a pagar......	15000 —
Tierras y Colonias.........	2500 —
Fondo de reserva...	416 27
	189745 82

Santa Cruz, Diciembre 31 de 1921

C. Borgalli, presidente. — James R. C. Sinclair, secretario.—S. M. Grillo, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González* Jefe.

E. 7 julio N. 10982 v. 10 julio

LICITACIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Bases y reglamentación del Concurso de Aparatos Salvavidas en los casos de incendio en las casas del Municipio, dispuesta por la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28 de Noviembre de 1919.

Exp. 23140-C-918.

Art. 1o. Llámase a concurso libre por el término de seis (6) meses, a contar desde el 17 de Julio del año 1922, para la presentación de aparatos u otros dispositivos salvavidas en los casos de incendio, en las casas del Municipio.

Art. 2o. Para poder tomar parte en el presente concurso, los interesados deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, adjuntando un modelo al tamaño natural, si fuera posible, planos correspondientes y memoria descriptiva del funcionamiento.

Art. 3o. Una Comisión Honoraria, designada conforme al Art. 3o. de la ordenanza respectiva y de la que formará parte un técnico de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, y otro del Cuerpo de Bomberos de la Capital, tendrá a su cargo el estudio y ensayo de los aparatos presentados.

Art. 4o. La Comisión mencionada tendrá en cuenta, además, de la bondad del aparato en el acto del ensayo, todos aquellos detalles referentes al tamaño, costo del mismo o de cualquier otra índole.

Art. 5o. Procederá a seleccionar todos aquellos que del resultado del estudio del modelo, planos y memorias descriptivas de los aparatos presentados, reunan mejores condiciones por las características de construcción y funcionamiento para ser sometidos a ensayo, quedando descartados los demás.

Art. 6o. La Comisión indicará el lugar, día y hora en que deberán realizarse las pruebas necesarias, labrando la correspondiente acta en presencia del interesado o representante en forma, quedando establecido que la ausencia del interesado o representante en el acto del ensayo, equivale a desistir del concurso.

Art. 7o. Queda por cuenta exclusiva de los interesados todos los gastos que origine el concurso, debiendo ser abonados a prorrateo.

Art. 8o. Una vez terminados los ensayos y dentro de un plazo de cuarenta (40) días, la Comisión elevará el informe de los resultados obtenidos.

Art. 9o. En su oportunidad y por partes iguales los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del Señor Intendente, la suma que le corresponda para satisfacer los gastos del concurso.

Buenos Aires, Julio de 1922. — El Secretario.

c-5 julio s|p.p. v-15 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de cascotillo y polvo puro de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1922. — El secretario.

e3 jul. s|pp. v10 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 10 del corriente a las 15 horas, para la provisión de materiales,de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1922. — El secretario.

e3 jul. s|pp. v10 jul.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 15.30 horas, para la provisión de 667 chapas de nomenclatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1922. — El secretario.

e3 jul. s|pp. v10 jul.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1922. — El secretario.

e3 jul. s|pp. v10 jul.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de pintura colorada especial para techos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 9 de 1922. — El secretario.

e10 jul. O|778 s|pp. v17 jul.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 16 horas, para la provisión de macetas de barro y extracto de tabaco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 9 de 1922. — El secretario.

e10 jul. O|789 s|pp. v17 jul.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15.30 horas, para la provisión de accesorios para autos camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo. 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 9 de 1922. — El secretario.

e10 jul. O|786 s|pp. v17 jul.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 100 metros cúbicos de polvo puro de ladrillo colorado de primera clase, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 9 de 1922. — El secretario.

e10 jul. O|781 s|pp. v17 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 12 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de curupay, pino de tea y chapas de hierro galvanizadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — El secretario.

e5 jul. s|pp. v12 jul.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — El secretario.

e5 jul. s|pp. v12 jul.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 40671-A-922, llámase a licitación para la provisión de gasa, algodón hidrófilo, lienzo para vendas y alcohol con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 6 de 1922. —El Secretario.

c-8 julio s.p.p. v-19 julio

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de mangas de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — El secretario.

e5 jul. s|pp. v12 jul.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 4.000 metros cúbicos de polvo puro de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — El secretario.

e5 jul. s|pp. v12 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200 litros de leche y 3 kilos de manteca diaria, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los meses que faltan del corriente año, a contar desde el día 22 de Julio de 1922.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Julio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la secretaría de este establecimiento.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Director.

v-21 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 18 de Julio, a las 15, para la provisión de 1407 artefactos eléctricos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v18 julio.

Llámase a licitación hasta el día 11 de Julio próximo, a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de aceite de oliva, papas, leche y carne. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v11 julio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que habiéndose resuelto aumentar el fondo amortizante del empréstito "Banco Hipotecario Nacional" Ley 2842 de 29 de Octubre de 1891, llámase a licitación para el día 23 de Agosto próximo a las 14.30 horas, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 165.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante, debiendo presentarse los títulos con el cupón adherido de Octubre de 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — El secretario.

v23 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Agosto entrante de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1911 — Ley 8121 — Crédito Argentino Interno a oro 1917 — Ley 10.223 y Teatro Colón — Leyes Nos. 3474 y 3797, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 405.139 m|l, $ 100.052 o|s y $ 65.884 m|l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El Secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Julio de 1922, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne—

14000 kilos carne de vaca de 1ra., gorda.

Mercado—

6500 kilos verdura fresca surtida.
7500 kilos papas libre de brotes y marchitas.
589 docenas de naranjas.
589 docenas de bananas.

Lechería—

7500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
75 kilos de manteca fresca.

Almacén—

180 kilos aceite de oliva Ottone o Boca Negra.
90 kilos de aceite de 2a.
1100 kilos arroz Bremen.
40 kilos arroz glacé.
80 kilos R. A. en terrones.
520 kilos tucumana de 1ra.
600 kilos azúcar tucumana de 2da.
320 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
700 gramos conserva tomate en pasta.
24 kilos fariña.
320 kilos garbanzos de 1ra.
350 kilos grasa vaca derretida de 1ra.
700 gramos hongos secos de 1ra.
36 litros de kerosene.
24 kilos lentejas de 1ra.
320 kilos porotos tape.
35 kilos pimentón de 1ra.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.

800 kilos sal gruesa.
50 kilos tocino de 1ra.
4 kilos de te 500 J. H.
50 litros vinagre de vino.
220 kilos yerba.
1000 kilos jabón amarillo o negro en barras.

Fidecría—

300 kilos sémola 1ra.
100 kilos harina trigo especial.
120 kilos harina de maíz.
24 kilos maíz pisado.
24 kilos trigo pisado.

Café—

50 kilos café tostado mezcla de 1ra.
140 kilos café Brasil 1ra. molido.
100 kilos café Brasil de 2da. molido.

Ferretería—

5 docenas juegos cubiertos madera.
5 docenas platos lata cónicos de 9'.
5 docenas jarritos ídem ídem de cuarta.
400 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usada.
13 docenas trapos piso de 55 x 50.
1 docena repasadores de hilo.
2 docenas frascos brillant belgue de 1|2 pot.
1 docena sapolio.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 paquete hilo de atar, grueso.
10 kilos clavos de 0.050 m.
5 " clavos de 0.025 m.
24 triángulos de 0.075.
12 " de 0.100.
100 litros acaroína.
18 " aguarraz.
18 " aceite lino cocido.
8 tarros albayalde en pasta, Pajarito.
1 tarro pintura verde en pasta.
1 " pintura amarilla en pasta.
1 " de pintura negra en pasta.
50 vidrios dobles de 0.46x0.51.
2 latas de masilla eléctrica de 30 kilos cada una.
50 hojas papel lija No. 1.
50 " " " " 2
10 paquetes tierra sombra cocida.
10 " ídem ídem natural.
12 llaves en bruto para candades Yale.

Librería—

12 cajas broches No. 0 al 6.
2 resmas papel hilo imitación tela, tamaño oficio.
2 resmas papel doble oficio, de 46 por 72.
1 resma papel Romaní rayado.
1 " " oficio.
12 resmas papel blanco de envolver, barrilete.
20 hojas de secante verde, calidad superior.
2 cajas plumas, Leonard, de 144, No. 516.
3 cajas plumas Perry de 144, Número 341.
2 cajas papel carbónico, clase muy buena.
1 cinta copiar para máquina Underwood.
40 ejemplares libro lectura "El Tempe Argentino", por M. Sastre.
15 ejemplares libro "Ayúdate", por Smiles.
300 sobres blancos de oficio.
300 " blancos para carta, calidad muy buena.

Materiales para construcción—

2 metros arena oriental fina.
2 barricas tierra romana, de 180 kilos.
10 tablas pino Paraná, de 0.025 por 0305x4.270.
10 metros tirantes de 0.075x0.075 de pino Paraná.
4 alfajías de pino blanco selecto, de 0,04x0,07x6,000.
1 tabla fresno de 0.025x0.305x4.270.
150 azulejos de 0.15x0.15 extranjeros.

Artículos de electricidad—

80 lámparas 16 bujías, 220 w. f. metal Philips.
30 lámparas 100 bujías, 220 w., f. metal Philips.

Artículos de farmacia—

1 litro aceite bacalao blanco.
1 " aceite ricino.
2 " aceite sésamo.
1 kilo ácido bórico en polvo.
250 gramos ácido cítrico.
500 " ácido fénico puro.
100 " ácido pícrico Merck.
3 litros agua oxigenada.
3 agujas platino hipodérmicas.
250 gramos alcanfor.
20 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo almidón en polvo.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
500 gramos benzoato soda.
5 kilos bicarbonato soda común.
50 gramos bromuro alcanfor.
25 gramos cacodilato de soda.
100 gramos calomel.
250 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos clorato de potasio.
6 ampollas cloroformo anestésico.
250 gramos cloroformo común.
100 corchos diversos tamaños.
100 gramos creosota vegetal.
5 litros esencia trementina pura.
500 gramos éter sulfúrico.
250 gramos extracto flúido tolú.
250 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos formol.
8 piezas gasa hidrófila.
6 piezas género para vendas.
2 kilos glicerina pura.
250 gramos yodo metálico.
250 gramos yoduro potasio.
3 docenas jabones austral.
3 jeringas sistema luer.
2 kilos magnesia calcinada Erba.
25 gramos mentol.
100 gramos opio en polvo.
500 gramos óxido de cinc.
250 gramos permanganato potasio.
250 gramos pomada mercurial doble.
3 cajas sellos No. 1.
6 cajas sellos No. 2.
50 gramos sulfato quinina.
2 kilos sulfato soda común.
50 gramos sulfonal.
3 kilos talco venecia.
2 termómetros clínicos.

La licitación se llevará a cabo el día 17 del cte. a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas escritas deben venir en sobres lacrados.

Es indispensable remitir muestras de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 13 a 18 horas.

v17 jul.

—

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expte 307-A-922.

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
600 " " " Bremen de 1a.
1200 " " azúcar Tucumana de 2a.
250 " " " " " 1a.
140 " " " Refinería Argentina en terrones.
40 ristras de ajos libres de brotes.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 " " aceite de Oliva de 1a., peso neto.
80 kilos de aceite de Oliva de 2a., peso neto.
400 kilos de batatas libres de brotes.
18000 " " carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
50 kilos de café Caracolillo de 1a., en grano.
50 kilos de café Brasil, de 1a., en grano.
50 kilos de café Brasil de 2a., en grano.
35 kilos de conserva de tomates en tarros de 2 kilos c|u.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
10 kilos de te de Ceylán, de 1a.
10 kilos de especies molidas de Ceylán de 1a.
150 kilos de fariña de 1a.
300 " " porotos de manteca de primera.
200 kilos de garbanzos de 1a.
2 " " hongos secos extranjeros de 1a.
400 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 kilos de maíz pisado de 1a.
12000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
19000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
45000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, en trozos, (Caldera).
12000 kilos de papas nuevas, tipo francesa, libre de brotes.
30 kilos de pimentón colorado de primera.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
7 kilos de ají picante molido.
10 " " pimienta molida de 1a.
150 " " trigo entero pelado.
50 " " tocino fresco de panceta.
180 kilos de harina de maíz de 1a.
200 " " tacabo hebra fina de tipo alemán.
130 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
400 " " sal gruesa.
40 " " queso de Goya.
150 " " sémola de trigo Candeal.
4000 " " repollos frescos de 1a., grandes.
1000 kilos de verdura fresca, surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " " " Cazador o similar.
250 " " bacalao de Noruega en cajones forrados.
2 gruesas de cajas de fósforos, de palo.
100 kilos de lentejas de 1a.
20 cajas de escarbadientes.
10 kilos de achicoria molida.

El Secretario.

v14 jul.

—

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente, a las 15.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, Exp.-308-A.

100 kilos de estopa blanca.
100 " " potasa en piedra.
200 " " trapos limpios comunes.
100 " trapos limpios especiales grandes.
6 salivaderas de loza.
100 kilos soda comercial.
60 frascos de Brillant Beige, de 1|2 litro cada uno.
400 litros de kerosene.
60 " " acaroína.
100 trapos de piso de 0.60x0.60.
100 jabones sapolio.
20 bolsas de aserrín.
700 litros de nafta.
100 litros de aceite Valvoline fino.
100 " " aceite Valvoline grueso.
40 " " aguarrás.
25 kilos de hilo acarreto para correspondencia No. 5-2.
8 kilos de hilo acarreto grueso para galeras.
100 hojas papel esmeril No. 0 y 00.
50 " " " " 1.
50 " " " " 2.
70 kilos de harina de trigo 0.
200 metros de cinta para máquina Duplex de 0,04 de ancho.
12 agujas Milano No. 00.
12 carreteles de hilo blanco de aparar No. 10.
6 tiras de gomas de 0,08x0,02 por 0,225.
1 caja de remaches de cobre según muestra.
24 brozas de cerda para limpiar formas.
1 cuchilla para cortar fiambre, de 0,40 de largo.
4 kilos de alumbre.
2 cafeteras enlozadas para 6 pocillos.
2 teteras niqueladas para 6 pocillos.
2 pavas de 3 litros cada una.
400 kilos de jabón negro.
12 paquetes de azul Colman, de 8 panes cada uno.
4.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
12 triángulos de acero de 0,07.
2 candados Yale de 5x8.
100 lamparitas filamento metálico, de 10 bujías.
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías.
50 lamparitas filamento metálico de 50 bujías.
50 lamparitas filamento metálico de 100 bujías.
25 lamparitas filamento metálico de 300 bujías.
5 kilos de plombagina negra.
3 plumeros grandes.
10 litros de ácido muriático.
1.000 kilos carbón de leña fuerte.
1 caño de goma de 1|2 metro de largo, según muestra.
1 chapa fibra de 0,25x0,001 de espesor.
1 chapa fibra de 0,25x0,002 de espesor.
1 jeringa para aceitar automóviles.
12 válvulas para automóvil Cadillac.
1 pera para bocina.
24 repasadores de algodón.
2 docenas servilletas de algodón.
1 cajón de aceite Mobiloil A.
1 " " " " B.
6 carpetas para escritorio, de cuero.
24 cajas de broches Style No. 142.
24 cajas de broches Style No. 143.
24 cajas de broches Style No. 144.
12 cajas plumas Perry No. 341.
12 " " Perry No. 505.
12 " " Perry No. 516.
24 gomas para lápiz "Mongol" size 24.
24 gomas para tinta.
24 lápices tinta No. 4038.
24 lápices "Faber HHHH".
3 docenas de lápices azules.
3 docenas de lápices bicolor.
3 docenas de lápices Faber No. 2.
2 litros de goma líquida.
5 cajas de chinches de bronce.

5 litros de tinta negra Stephens.
10 copiadores tamaño oficio.
5 resmas de papel "Romani", sin raya.
8 filtros de hojalata para cafetera de 0.10.
80 centímetros cuadrados Roble N. Americano, en tablas de 0.025 de espesor y 0.35 de ancho.
130 pliegos de papel hilo, blanco de 46 x 72 de 14 kilos.
4 1|2 kilos de suela para clavado.
270 kilos de lana blanca para colchones.
65 metros de cotín de 1.60 de ancho
2 kilos de cera virgen.
2 kilos de hilo de bastear de 8 hebras.
2 docenas de agujas para puntear de 0.19 de largo.
1 docena de agujas para bastear de 0.15 de largo.
4 carreteles de hilo blanco No. 50 de 500 yardas.
1 máquina de cardar lana de 1.22 x 0.37.
500 gramos de aceite esperma.
24 docenas de placas "Imperial" etiqueta verde 9 x 12.
18 paquetes de papel "Yiford" P. O. P. de 9 x 12.
500 gramos de hidroquinona.
3 gramos de cloruro de oro.
5 kilos de hiposulfito de soda.
1.000 gramos de ácido acético puro.
100 gramos de metol "Kauff".
1 cubeta de porcelana de 30 x 40.
1 cubeta de porcelana de 24 x 30.
1 cubeta de porcelana de 18 x 24.

El Secretario.

v14 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 10 horas del 22 de julio próximo, para la adquisición de víveres que necesitarán las escuelas de niños débiles de los Parques "Avellaneda", "Lezama", "Chacabuco" y "Bompland y Loyola", durante los meses de agosto a diciembre del corriente año, y enero a mayo próximos inclusive. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-22 julio

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 11 de Julio próximo, para la confección de setenta y siete uniformes de invierno con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa, el que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas, a excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 horas. Datos a la D. Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general

v11 jul.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 21 de Julio próximo, para la impresión de formularios de recibos necesarios a la Tesorería de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-21 julio

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Julio de 1922, a las 15 horas, para la construcción de dos nuevas aulas de metros 8 por 6, en el edificio fiscal de la escuela No 2 de Neuquén. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá tambien lugar en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) en igual día y hora.

El Secretario General.

v. 12 de julio

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción:

1o. Una porqueriza de cría.

2o. Un Laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 20 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran.

Corrientes, Junio 15 de 1922. — El Secretario.

v-20 julio

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el 26 de julio del año de la fecha, a las 16 horas, para la provisión de pescado, ferretería y bazar, lavado de ropas, jabón amarillo y alcohol, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1922, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1922. — La Dirección.

v26 jul.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 31 de Julio próximo, para la ejecución de obras de reparación en los edificios fiscales escolares y local de oficinas del Consejo. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 953, 2o. piso).

El Secretario General.

v-31 julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 16|1922.

Llámase a licitación privada, por tercera vez, hasta el día diez del corriente mes a las quince horas, para la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

350 (trescientos cincuenta) kilos diarios, sobre poco más o menos de carne de vaca, fresca de 1a. clase, gorda, con huesos, libre de patas, entrañas, cogote y cabeza, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior. Dicha provisión comprende los días que restan del mes en curso, Agosto, Septiembre, y quince días del subsiguiente mes de Octubre si a juicio de la Dirección fuere menester.

Artículos de ferretería y bazar—

120 copas de vidrio, forma cáliz, blancas.
120 vasos para agua, de vidrio, 6 centímetros de diámetro y 10 de profundidad.
12 jarras de vidrio, para agua, de 3 litros de capacidad.
60 tazas para desayuno, de loza, blancas.
6 cabos para pico.
24 pares visagras francesas de 76.20.
24 pares fichas 2 alas 3 agujeros.
10 kilos pintura en pasta, verde vagón "Valentini" en tarritos de 500 gramos cada uno.
5 planchuelas de hierro, pat. de 0.005x0.005.
1 máquina para agujerear, para banco, a palanca para mechas de 0.001 a 0.006 1|2 m|m.
2 aceiteras con recipiente de vidrio, con rosca de 9.50 mm. y capacidad de 250 gms., para motores.
2 aceiteras con recipiente de vidrio, con rosca, de 9.50 mm. y capacidad de 150 gms., para motores.
1 escodrón para rayar a torno, con tres ruletas.
1 pulverizador con tanque de madera, bomba independiente y ruedas para desinfección de plantas.

Grasa de vaca, en rama—

Llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión al Establecimiento de 500 kilogramos de grasa de vaca, en rama, de 1a., la que deberá entregarse en dos o tres remesas. La apertura de las propuestas se realizará el día diez del corriente a las quince horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles Marcos Paz, F. C. S. y Cía. Gral. de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires (U. T. 4, Marcos Paz).

El Secretario.

v-10 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) garras (cucharas), excavadoras a cadena simple para excavar ripio compacto.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — C. Berro Madero.

v-2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Julio próximo, a las 15 horas, por trasmisores, generador y receptores radiotelegráficos.

El pliego respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.— Abril 21 de 1922.

E-12 julio v-26 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (15) quince camiones para (5000) cinco mil kilogramos de carga; (25) veinticinco acoplados también para (5000) cinco mil kilogramos de carga; y 20 (veinte) camiones para (2000) dos mil kilogramos de carga, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v1o. agost.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 8201.076 toneladas de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Julio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente Batalla, en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 21 de 1922.

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 15.30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Abramo a Colonia María Luisa, F. C. B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 17 de 1922.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 28.130 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Seco, en el camino de Salta a San Lorenzo (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 26 de 1922.

v25 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Agosto próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la provisión de 21,100 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922.

v1o. Agost.

Llámase a licitación pública, hasta el día 1o. de Agosto próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 43.51 metros cúbicos de madera dura y 168 medios rollizos con destino a las obras del puente sobre el río Guaycurú, en el camino de Resistencia a Puerto Bermejo, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922.

v1o. Agost.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 12,60 toneladas de acero laminado y 6.30 toneladas de fierro forjado, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — e5 jul. O|1651 v3 agost.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 56.960 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 18 de 1922.

v17 julio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a Las Termas, F. C. Central Córdoba, provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 1 de 1922.

e-1 junio 0|1607 v-30 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de azulejos y cornisas con destino a la Escuela Insdustrial de la Nación.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 237).

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922. —

v30 jun.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 12 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 90.000 kg. de cemento portland, con destino al depósito de Materiales (Azopardo 1051). Pliego de condiciones y bases, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. —

v-12 julio.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo a las 16 horas, para la provisión de 59.000 toneladas de piedra arenisca y caliza de la categoría y dimensiones especificadas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17 de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. — El Inspector General.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922.

v-31 de Julio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Amara**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — El secretario.

v8 agost.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Virginia Tamayo de Alvarez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Alvarez.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Socorro Videla de Henríquez, por sí y sus hijos menores Enrique Félix y Juan Carlos Henríquez, y el señor Cándido Dell'Ara, como tutor de los menores doña María Mercedes y doña Marta Lilia Mercedes Henríquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Celadores y Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, don Enrique Heríquez.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Sarri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba,) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — El secretario.

v8 agost.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Blancas de Muñoz, por sí y sus hijos menores Ana María, Elvira, Julio y Angel Argentino Muñoz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Muñoz.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — El Secretario.

v-12 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Asunción Pérez de Baud, por sí y sus hijos menores don Augusto César, don Oscar Aníbal y don Eduardo David Francisco Baud, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don David Eduardo Baud.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — El Secretario.

v-12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Irineo Leiva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — El secretario.

v5 Agost.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Orcoyen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — **El secretario.**

v-21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mayotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Secretario.

v-12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Verón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Custodia Carosella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — El secretario.

v5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Aluar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — **El secretario.**

v25 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Bedetti** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — **El secretario.**

v25 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — **El secretario.**

v25 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Ivaldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Secretario.

v-26 julio

A los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, y por orden del señor Administrador de la Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Añozñas Fegebank**, y a todo el que se considere con derecho a (39) treinta y nueve pares de medias con peso total de un kilo y cien gramos — artículo secuestrado al pretenderse su introducción clandestina a plaza — la setencia recaída en el Expd. 191-A-1922, que se tramita ante esta Oficina, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1922.

v- 10 de julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías resagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Resagos No. 22|922 o 10844 A. 265 C. o 322 R. o 49 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Resagos No. 22|922

Marca G. M. C., sin número, 1 bolsa, vapor Esen 99, fecha de entrada Agosto 23 de 1920.

El Jefe.

v- 10 de julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías resagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Resagos No. 21|922 o 1083 A. o 321 R. o 64 C. o 48 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Resagos No 21.922

Marca en diamante 2072, número 1. 2. 9., 3 cajones, vapor H. Pride 3267, fecha de entrada Octubre 14|920.

El Jefe.

v- 10 de julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continua-

ción se detallan, correspondientes al Expediente de rezagos No. 24|922 S. 1086 H., 5324 R o 67 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 24|922

Marca E. M., sin número, 25 cuñetas, vapor Mitchell, paquete 3484; fecha de entrada, Octubre 3 de 1920.

Marca H. C., abajo Weltone; sin número, 1 cajón, vapor Gund, paquete 3565; fecha de entrada, Octubre 10 de 1920.

El jefe.

v- 10 de julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de rezagos No. 23|922 o 323 R, o 1085 R., o 66 C., o 50 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 23|922

Marca en cuadro A. R., Río Janeiro, número 2, 1 cajón, vapor Constitución, paquete 2956, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1920.

Marca en diamante M, abajo G. C.; sin número, 2 cajones, vapor Cap Corrientes, paquete 3323, fecha de entrada, Octubre 20 de 1920.

El jefe.

v- 10 de julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de rezagos No. 968 A, o 956 D, o 28 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca Punta Blanca, sin número, 260 barras. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.

El jefe.

v- 10 de julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 20|922 o 320 R. o 1082 A. o 63 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 20|922.

Marca C C E S abajo 3087, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor West Jalfreg, paquete 2833, fecha de entrada Setiembre 5 de 1920; marca en cuadro M C C abajo Bs. As., número G. 717, cantidad 1, envase cajón, vapor West Jalfreg, paquete 1833, fecha de entrada Setiembre 5 de 1920; marca en cuadro V L, número G 716, cantidad 1, envase cajón, vapor West Jalfreg, paquete 2833, fecha de entrada Setiembre 5 de 1920: marca en diamante S arriba AL abajo, número J. K. 230, cantidad 1, envase cajón, vapor Langus, paquete 3187, fecha de entrada Octubre 7 1920.

El Jefe.

v- 10 de julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nos. 10|922 o 315 R. o 1077 A. o 60 C. o 42 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 15|922.

Marca C. C. O., s|número, cantidad 2, envase cilindros, vapor Río de Janeiro, paquete 3560, fecha de entrada Noviembre 11 de 1920.

El Jefe.

v- 10 de julio

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, y por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Jorge Verrey**, y a todo el que se considere con derecho a (1) una pieza género negro, al parecer seda, con peso de un kilo seiscientos gramos, la sentencia recaída en el Expd. 101-B-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, julio 4 de 1922.

v- 10 de julio

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, y por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Antonio Marone** y al que se considere con derecho a (6) seis tarros dulce — artículo secuestrado al pretenderse su introducción clandestina a plaza — la sentencia recaída en el Expd. 68-A, del año en curso, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1922.

v- 10 de julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 143 A. o 73 D. o 47 D. o 30 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. B. C. abajo P., s|número, cantidad 500, envase bolsas, vapor Acre, paquete 189, fecha de entrada Enero 21 de 1921; marca D. B. P. abajo A. B. C., s|número, cantidad 284, envase bolsas, vapor Acre, paquete 189, fecha de entrada, Enero 21 de 1921.

El Jefe.

v-10 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 16|922 o 316 R. o 1078 A. o 59 C. o 43 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 16|922.

Marca R. W., número 4007 al 15, cantidad 9, envase cajones, vapor Askawa paquete 2266, fecha de entra Julio 9 de 1920.

El Jefe.

v-10 julio.

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuyos números se indican a continuación, que si dentro de los ocho días del vencimiento, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario:

Primera Sección

2759	2762	2763	2776	2782	2792	2793
2798	2806	2814	2816	2819	2834	2836
2844	2850	2851	2853	2855	2862	2881
2885	2887	2893	2894	2898	2909	2924
2937	2938	2940	2958	2959	2961	2967
2969	2970	2997	3001	3014	3013	3012
3017	3031	3061	3071	3073	3084	3090
3091	3098	3104	3134	3141	3155	3156
3157	3158	3168	6179	3190	3191	3204
3217	3222	3223	3225	3226	3251	3285
3288	3308	3322	3326	3333	3336	3337
3340	3344	3345	3346	3347	3379	3382
3390	3395	3397	3399	3402	3405	3407
3419	3430	3443	3446	3449	3456	3461
3464	3468	3482	2484	3492	3503	3504
3508	3517	3518	3529	3536	3538	3539
3546	3549	3556	3560	3561	3587	3588
3597	3605	3611	3616	3651	3653	3657
3658	3660	3664	3671	3673	3691	3717
3723	3727	2729	3734	3742	3743	3746
3753	3757	3758	3759	3767	3792	3793
3802	3806	3818	3822	3832	3834	3840
3849	3857	3858	3865	3871	3912	3022
2925	3932	3956	3966	4156	4159	4160
4177	4183	4184	4199	4201	4206	4216
4225	4228	4230	4253	4254	4286	4298
4315	4251	4319	4360	4363	4500	4517
4524	4555	4581	4593	5163	5298	5294

Mayo 20 de 1922. — El secretario.

e9 jun. s|pp. v15 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D. Estol**, a **Luis González** y **Francisco Vázquez**, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los dos primeros por quiebra y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — G. F. Figueroa, secretario.

E. 24 junio spp. 1688 v29 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Ismael Carlos Simonelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — El secretario.

v5 Agost.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Gustavo Lavilla Lacase** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 julio s|p.p. 1693 v-5 agot.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio González**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-3 julio s|p.p. 1694 v-5 agot.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llaman y emplazan a los prófugos **Eugenio Pérez**, procesado por robo; **Amadeo Mendoza**, procesado por hurto; **Alexander Marigliano** y **Demóstenes Márquez**, por estafa; **Isidoro Castillo**, por robo; **Carlos Legiard** y **Damián Trinchero**, por hurto, y **Nicolás Capparelli** por lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposicione de la ley. — Buenos Aires, Junio veintiséis de mil novecientos veintidós. — Luis Barrenechea, Secretario. Palacio de Justicia 3o. piso, Lavalle y Uruguay.

e-3 julio s|p.p. 1695 v-5 Agot.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alberto Pellegrini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de-arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 24 junio spp. 1689 v29 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a doña **Eufemia Farías**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Junio 21 de 1922. —Jorge García González, secretario.

E. 24 junio spp. 1690 v29 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Nicolás Carbone, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del

presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — F. S. Coloma, secretario.

e-22 junio s|p.p. 1685 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ruiz**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-22 junio s|p.p. 1686 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Orc, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Chese** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-22 junio s|p.p. 1687 v-27 julio

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Rossi de Marc**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — A. F. Laspiur, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1683 v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramona de Orellano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1684 v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Danose**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.

e19 jun. s|pp. 1680 v24 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Teodoro José Viera**, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.

E. 19 junio s|pp. 1681 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a **Juan De Luca**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 19 junio Spp. 1682 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Tello**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — L. I. G. Tolosa, secretario.

e5 jun. s|pp. 1662 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Beruti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Junio ..... de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.

16 jun. s|pp. 1673 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cornelio González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio de 1922.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e16 jun. s|pp. 1674 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e16 jun. s|pp. 1677 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Doctor Don Arturo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber que el menor llamado **Eduardo**, ha nacido el año 1904, el cual usará en adelante el apellido Gilbert, debiendo publicarse este edicto por el término de cinco días en los diarios Boletín Judicial y Oficial.

Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e-6 julio s|p.p. 1696 v-12 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la 1a. publicación del presente al prófugo **José B. Fiorani** a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio ....de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1667 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Facundo C. López**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio .... de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1668 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Cazzutto**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — Carlos Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Carlos J. Guerello, secretario.

e-19 junio s|p.p. 1678 v-24 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lambin J. Curry o Curi**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e-27 junio s|p.p. 1692 v-1o. agto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo de Vita**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1922. —

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-8 julio s|p.p. 1701 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Sánchez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — Palacio de Justicia 3er. piso. —Juan C. Avila, secretario.

e-27 junio s|p.p. 1691 v-1o. agto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Javier Rush**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio .... de 1922.— N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1669 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a **Juan Antonio Naón**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — J. F. Calvo, secretario.

e13 jun. s|pp. 1670 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — L. A. Bianchi, secretario.

e5 jun. s|pp. 1661 v11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hasam Hachem**, procesado por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1922. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. 10 julio Spp. 1703 v12 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oderi**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-5 jun. s|pp. No. 1660 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, lla-

ma y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente A. Vázquez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Palacio de Justicia, tercer piso,.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1922. — A. M. Cordero, secretario.

e19 jun. s|pp. 1679 v24. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Rey (hijo), para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1922. — Francisco S. Coloma, secretario.

e2 jun. s|pp. 1659 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Alonso; Angel Aceval; Francisco Barbieri, por defraudación: Vicente Rodríguez, por quiebra fraudulenta; Alfredo Dugan, por hurto y Arnaldo Ginefra, María Luisa Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello o José Romo o Manuel María Pacio (a) Pepinucho, por estafa; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., sobre Lavalle. — G. F. Blaksley, secretario.

e10 jun. s|pp. 1663 v17 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Lubio Berra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay,

Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e14 jun. s|pp. 1671 v20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Nélida Sumonti, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — M. F. Padilla, secretario.

e14 jun. 14 s|pp. 1672 v20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Domingo Payoli, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e-8 julio s|p.p. 1702 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza al sujeto Antonio Molina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1697 v-11 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Darío Acevedo, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1698 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Costa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3o., Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1699 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Ramonetti, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1700 v-11 agosto

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Antonia Lombardi de Cejas, por sí y sus hijos menores doña Fortunata Angela, don José Tomás, doña Corina Irene y don Juan Agustín Cejas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital don José Alejandro Cejas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Raquel Cros de Moore, por sí y su hijo menor José Alfredo Moore, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director y Profesor del Colegio Nacional de Paraná don Alfredo Ernesto Moore.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Melchora Alfaro de Urchulategui, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santiago Urchulategui.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bregua, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — El Secretario.

v11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Hombre de Fontán, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional don Manuel Fontán.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Fermina Berón de Belén, en su carácter de viuda del ex jubilado don Saturnino Belén.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — El Secretario.

v15 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 2472, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa Angela Picaluga, matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal, 0.52 metros, casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v11 agost.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.-2472, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Angela Picaluga", matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal 0.52 metros. Casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v-21 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet. en el expediente M. 1881 c. a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: paylebot "Anselmo" o "Anselmo F., remolcador "Maldonado", paylebot "Andes" o "Los Andes", "Gabriel", y barca "Sofía", que se encuentran a pique en la desembocadura del Paraná Las Palmas Km. 45.500, Río de la Plata, frente a Belgrano, Canal Norte, Km. 5.400. Río de la Plata, y Playa Honda, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — **A. B. Nieva, oficial mayor.**

v14 jul.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente V. 3707 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada por el isleño Marcelino Almada en el paraje denominado "El Remanso de las Tortugas", jurisdicción de la Ayudantía de Victoria, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

0 Eslora: 300 metros, manga 1.17 metros y puntal 0.35 metros, popa de espejo, sobre quilla de cedro, construída en madera de cedro de una tabla, con doce curvas de la misma madera, estando dos de ellas rotas. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentar dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-9632 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a su propiedad legítima, para que dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento de dicho término, procedan a iniciar los trabajos de extracción de la lancha "V. H.", a pique en el puerto de Barranqueras, bajo apercibimiento de considerarla abandonada si así no lo hicieren a la expiración del plazo acordado.

Los interesados deberán efectuar el trabajo previa autorización y bajo la vigilancia de la Autoridad Marítima, debiendo presentar los escritos respectivos ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Junio 27 de 1922.—A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v3 agosto.